

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 197

19 de junio de 2020

XI Legislatura

---

## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Tamara Pardo Blázquez

Sesión celebrada el viernes 19 de junio de 2020

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-984/2020 RGEF.12983.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de suministros del material por emergencia de los medios de transporte aéreo necesarios para el traslado de material sanitario desde el extranjero, con motivo de la situación excepcional provocada por el virus COVID-19, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de 22-04-20, licitado por la Consejería de Sanidad, por un importe total de 5.000.000 euros.

---

**2.- PCOC-798/2020 RGEF.11272.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato "Tramitación de Emergencia para la difusión prioritaria de píldoras informativas con la finalidad de informar a la población y que los ciudadanos adopten las medidas preventivas que les corresponden, sepan cómo deben actuar y dirigirse, en caso de necesidad a los servicios sanitarios en relación con el COVID-19", a la empresa CAELUM Producciones, S.L., por un valor de 30.250€.

**3.- PCOC-1014/2020 RGEF.13121.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre condiciones en las que se ha contratado el suministro de "Adquisición de 3.050 dispositivos telefónicos móviles (COVID-19)" con referencia ECON/000076/2020.

**4.- C-530/2020 RGEF.10091.** Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación, anuncio del Contrato de emergencia, con el número de expediente 125/2020 y Código CPV 551 10000-4. Tipo de contrato: Servicios Contrato de emergencia contratación puesta en marcha y funcionamiento de hoteles, como espacios de uso residencial de personas mayores, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del brote de coronavirus (COVID-19). Contratos adjudicados por procedimientos sin publicidad. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

## **5.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 29 minutos.....	10573
- Minuto de silencio en memoria de los fallecidos por el COVID-19. ....	10573
— <b>Modificación del Orden del Día:</b> tramitación del punto cuarto en primer lugar, C-530/2020 RGEF.10091. ....	10573
— <b>C-530/2020 RGEF.10091. Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación, anuncio del Contrato de emergencia, con el número de</b>	

<b>expediente 125/2020 y Código CPV 551 10000-4. Tipo de contrato: Servicios Contrato de emergencia contratación puesta en marcha y funcionamiento de hoteles, como espacios de uso residencial de personas mayores, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del brote de coronavirus (COVID-19). Contratos adjudicados por procedimientos sin publicidad. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	10573
- Interviene la Sra. López Ruiz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	10573-10574
- Exposición del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. ...	10574-10576
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, el Sr. Martínez Cantero, el Sr. Moraga Valiente y la Sra. López Ruiz. ....	10576-10588
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los señores portavoces. ....	10588-10591
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, el Sr. Martínez Cantero, el Sr. Moraga Valiente y la Sra. López Ruiz. ....	10591-10598
- Intervienen el Sr. Moraga Valiente y la Sra. López Ruiz por una cuestión de orden. ...	10598-10599
- Interviene el Sr. Consejero en turno de dúplica.....	10599-10600
<b>— PCOC-984/2020 RGEP.12983. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de suministros del material por emergencia de los medios de transporte aéreo necesarios para el traslado de material sanitario desde el extranjero, con motivo de la situación excepcional provocada por el virus COVID-19, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de 22-04-20, licitado por la Consejería de Sanidad, por un importe total de 5.000.000 euros.</b> .....	10600-10601
- Interviene la Sra. López Ruiz, formulando la pregunta.....	10601
- Interviene el Sr. Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, respondiendo la pregunta. ....	10601-10602

- Intervienen la Sra. López Ruiz y el Sr. Director General, ampliando información.....	10602-10605
<b>— PCOC-798/2020 RGEF.11272. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato "Tramitación de Emergencia para la difusión prioritaria de píldoras informativas con la finalidad de informar a la población y que los ciudadanos adopten las medidas preventivas que les corresponden, sepan cómo deben actuar y dirigirse, en caso de necesidad a los servicios sanitarios en relación con el COVID-19", a la empresa CAELUM Producciones, S.L., por un valor de 30.250€.....</b>	10605
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, formulando la pregunta.....	10605
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, respondiendo la pregunta. ....	10605-10606
- Intervienen la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Secretario General Técnico, ampliando información.....	10606-10609
<b>— PCOC-1014/2020 RGEF.13121. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre condiciones en las que se ha contratado el suministro de "Adquisición de 3.050 dispositivos telefónicos móviles (COVID-19)" con referencia ECON/000076/2020. ....</b>	10609
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, formulando la pregunta.....	10609
- Interviene la Sra. Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, respondiendo la pregunta. ....	10610
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo y la Sra. Consejera Delegada, ampliando información.....	10610-10611
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	10612
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	10612
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 56 minutos. ....	10612

*(Se abre la sesión a las 10 horas y 29 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días a todos. Me alegro de que estemos todos aquí de vuelta. Antes de comenzar, vamos a guardar un minuto de silencio en recuerdo de todas las personas fallecidas. *(Los señores diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio).*

Antes también de entrar en el orden del día, me gustaría conocer si hay alguna sustitución en algún grupo. ¿Unidas Podemos? *(Pausa.)* ¿Vox? *(Pausa.)* ¿Ciudadanos? *(Pausa.)* ¿Más Madrid? *(Pausa.)* ¿PP? *(Pausa.)* ¿PSOE? *(Pausa.)* Pues, nada.

Conforme al artículo 107.3 del Reglamento de la Asamblea, proponemos la alteración del orden del día para tramitar en primer lugar el punto cuarto, correspondiente a la Comparecencia 530/20, sustanciándose a continuación. ¿Están de acuerdo los miembros de la comisión con esta propuesta? *(Pausa.)* Queda aprobada por unanimidad. Entonces, pasamos a sustanciar dicha comparecencia.

**C-530/2020 RGE.10091. Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación, anuncio del Contrato de emergencia, con el número de expediente 125/2020 y Código CPV 551 10000-4. Tipo de contrato: Servicios Contrato de emergencia contratación puesta en marcha y funcionamiento de hoteles, como espacios de uso residencial de personas mayores, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del brote de coronavirus (COVID-19). Contratos adjudicados por procedimientos sin publicidad. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).**

Invitamos al consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, don Alberto Reyero Zubiri, a ocupar su puesto en la mesa. *(Pausa.)* De conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, interviene en primer lugar el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa, por un tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia; tiene la palabra su portavoz.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidenta. Consejero, quiero darle la bienvenida y las gracias por venir a esta comisión. La verdad es que nos ha sorprendido -a mí particularmente- porque es la primera vez que a esta comisión viene un consejero, a una comisión tan importante como es la de Vigilancia de la Contratación Pública; por lo tanto, de nuevo, felicitarle. La verdad es que yo esperaba que fuera la presidenta la que viniera porque realmente este contrato está muy vinculado a acciones muy concretas en la adjudicación del mismo, con el lío que se montó, y creo que es aquí donde debería haber dado explicaciones al conjunto de los madrileños.

Miren, según el Portal de la Contratación Pública -yo voy a hablar de lo que está en el Portal de la Contratación Pública, porque es lo que a nosotros nos atañe-, el secretario general técnico de su consejería publicó la orden que da traslado al Consejo de Gobierno para poner en marcha un contrato en menos de 30 días, donde se licitaban 34 habitaciones para el hotel Room Mate Alicia y 80 habitaciones para el hotel Room Mate Alba. No tenemos muy claro cómo está ese contrato puesto que en el Portal de la Contratación Pública no hay nada más colgado; sin embargo, sí sabemos que era un contrato muy importante para nosotros -creo que para usted también- puesto que implicaba poner a disposición recursos residenciales temporales para personas mayores y dotarlos de servicios y profesionales especializados en el cuidado y la seguridad de nuestros mayores.

Yo quería que nos contara o nos explicara realmente en qué situación está el contrato. ¿Nos puede decir cuál es la situación del expediente realmente? ¿Cuántos de nuestros mayores están o han estado en estas instalaciones? ¿Continúa activo el servicio? ¿Este contrato sigue en activo? ¿Cuál es el estado de la ejecución del contrato? ¿Cuál es el motivo de no estar publicado el resumen completo del contrato? ¿Cuál es el importe exacto de la adjudicación? ¿Se ha tramitado alguna factura? ¿Se ha liquidado realmente este contrato? ¿Se ha dado cuenta al Consejo de Gobierno de dicho expediente? ¿Se ofertó un contrato verbal en algún momento a los adjudicatarios? ¿Considera que la adjudicación pudo o puede ser un delito? Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Seguidamente tiene la palabra el señor consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, don Alberto Reyero, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Reyero Zubiri): Muchas gracias, presidenta. Gracias a todos. Gracias, además, por haber permitido que se alterara el orden del día porque tengo un acto posteriormente y eso me va a permitir llegar a tiempo. Yo vengo aquí a dar todas las explicaciones y, de hecho, si se me llama, vengo gustoso a explicar todo lo que sea necesario. También quiero decirles que, cuando saltó el tema en prensa, yo ofrecí a sus compañeros, los portavoces de Políticas Sociales, la posibilidad de acceder a todo el expediente directamente para que pudieran conocerlo porque en una comparecencia como esta, en muchos casos, es difícil transmitir la situación real. Yo creo que, incluso, como conclusión, aparte de lo que podamos hablar hoy aquí, yo les diría que las puertas de la consejería están abiertas para mirar todo el expediente, para ver todos los contratos, órdenes, y todo lo que hay relacionado con este tema.

Me gustaría empezar poniendo en contexto la situación en la que nos encontrábamos cuando se tomó la decisión de declarar una emergencia concreta -como es este caso-, que es a finales de marzo, cuando hay -como todos ustedes saben- un gran número de contagiados en las residencias de mayores y un gran número de fallecidos; posteriormente fueron en aumento. Desde la Consejería de Políticas Sociales se buscaron distintas alternativas para intentar mejorar la situación, y una de ellas era aligerar las propias residencias, porque uno de los problemas que se encontraban las residencias de mayores era que las plantillas estaban muy diezmadas porque tenían muchas personas contagiadas, muchos trabajadores contagiados, y algunos que, por ser contactos, estaban en

cuarentena; como digo, las plantillas estaban muy diezmadas, y una de las alternativas fue la puesta en marcha de unos hoteles para mayores que fueran negativos con PCR y que fueran autónomos.

En ese momento nos pusimos en contacto -porque así lo había ofrecido- con la cadena Room Mate, puesto que ya habían ofrecido sus hoteles a la Comunidad de Madrid -de hecho, la Consejería de Sanidad ya tenía hoteles puestos en marcha-, y ellos nos cedieron -y eso quiero que quede muy claro- gratuitamente el espacio; no hubo nada más que eso: una cesión gratuita del espacio por parte de Room Mate. A partir de ahí, y al ser un espacio gratuito, decidimos que tenía que haber una plantilla de profesionales que nos pudieran dar todo tipo de servicios, es decir, de médicos, de fisioterapeutas..., de personas que se encargaran de cuidar a los mayores. En ese momento contactamos también con una de las entidades que se había puesto en contacto con nosotros, que fue la Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid, y decidimos poner en marcha esta contratación de emergencia.

Todo esto tiene una serie de pasos administrativos que ahora les paso a contar, quizá para aclarar cuáles son los distintos pasos que dimos. En primer lugar, se firma una orden -firmo una orden-, la 381/2020, de 3 de abril, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en la que se habilitan para uso residencial de personas mayores los siguientes establecimientos hoteleros, que usted también ha mencionado: el hotel Room Mate Alicia, de 34 habitaciones, y el hotel Room Mate Alba, de 80 habitaciones. Esta orden de habilitación nos permite firmar otra orden -también firmada por mí-, en este caso la 387/2020, de 7 de abril, de la consejería, en la que se acuerda utilizar el procedimiento de emergencia para la contratación de los servicios descritos en la mencionada orden para la inmediata puesta en marcha y funcionamiento del hotel Room Mate Alicia y del hotel Room Mate Alba como espacios de uso residencial de personas mayores. En la citada orden se establece un importe estimado de 275.000 euros mensuales para los dos hoteles.

Con fecha 16 de abril se formaliza por el anterior secretario general técnico un contrato -no verbal sino por escrito, el cual también está a su completa disposición- con la entidad Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid con el objeto de dotar de los suministros y servicios necesarios al primero de los hoteles, del hotel Room Mate Alicia, sito en la calle del Prado número 2, de Madrid, con 34 habitaciones, como centro residencial temporal para personas mayores de la Comunidad de Madrid; en ese mismo contrato se habla de que el importe mensual será de 77.337,47 euros/mes, más un pago único en el primer mes de ejecución por importe de 8.431,16 euros por los gastos de adecuación del hotel.

Con fecha 6 de mayo de 2020 se da cuenta al Consejo de Gobierno -explicarles también que cuando se hace una declaración de emergencia existe un plazo de 30 días para dar cuenta de esa declaración de emergencia al Consejo de Gobierno- de la contratación, por el procedimiento de emergencia, de los servicios mencionados anteriormente por un total de 806.193,15 euros y un plazo estimado de tres meses. Para dar cuenta al Consejo de Gobierno, la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia emitió varias memorias -también estarán a su disposición si ustedes quieren

consultar el expediente- con las estimaciones de los gastos de estas contrataciones: para el caso del hotel Room Mate Alicia se estimó un importe, para los tres meses, de 240.443,57 euros, con IVA incluido, siendo el coste mensual de 77.337,47 euros por cada mes, a lo que habría que añadir 8.431,16 euros por los costes derivados de la adaptación y puesta en marcha del hotel de acuerdo con los datos que constan en el contrato formalizado; en cuanto al hotel Room Mate Alba -el más grande-, se estimó un coste, por los tres meses, de 565.749,58 euros, con IVA incluido, siendo el coste mensual de 181.970,52 euros por cada mes, a lo que habría que añadir 19.838,02 euros por los costes derivados de la adaptación y puesta en marcha del hotel. No obstante, en esas memorias se indicaba que no se preveía formalizar –hay unas memorias adicionales- ningún contrato con objeto de dotar los suministros y servicios necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de este hotel como centro residencial temporal para personas mayores de la Comunidad de Madrid.

Simplemente las razones por las que solo abrimos un hotel y no los dos fueron porque no hubo necesidad de hacerlo. Cuando abrimos el primero, nos encontramos con bastantes dificultades para poder trasladar personas de los centros residenciales porque tenían que haber pasado una PCR - en ese momento todavía había algunos problemas con las PCR-, tenían que ser negativos por PCR, en muchos casos el propio interesado tenía que aceptar el traslado, tenía que verlo como algo positivo, y en algunos casos, aunque ellos lo veían positivo, a veces las familias desaconsejaban que se trasladaran; con lo cual, al final no fue tanta gente como en un principio pudimos prever. Ese servicio finalizó el 23 de mayo, y, aunque el hotel no se ha ocupado en su totalidad, prácticamente se han ocupado todas las plazas existentes tanto en habitaciones individuales como en alguna habitación doble, a la que se trasladó a algún matrimonio.

Esto es lo que se refiere a órdenes, contrataciones y demás. Si les parece bien, en función también de las preguntas que me hagan, luego podremos entrar en el caso concreto del Portal de Contratación, lo que apareció, lo que dejó de aparecer, para que entiendan también qué es lo que pasó en ese momento concreto y por qué ocurrió lo que ocurrió -de lo cual también daremos cumplida cuenta-, porque, una vez que tuvimos conocimiento de la situación que se había producido, inmediatamente hablamos con las personas de la División de Contratación encargadas de colgar esos contratos, y eso lo transmitiré con absoluta transparencia a todas sus señorías. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios de menor a mayor y por un tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas. Gracias, señor Rejero, por estar aquí. Antes de empezar, quisiera transmitirle lo que me dice mi compañera portavoz en la Comisión de Políticas Sociales, la señora García Villa: que usted no ha



ofrecido ese expediente a los portavoces de esa comisión, pero que, si lo ofrece, estará encantada de recibirlo.

Está usted hoy aquí para rendir cuentas por un contrato de los muchos que se han firmado durante esta pandemia rodeados de cierto misterio y opacidad; pero este contrato es especial, y le diré por qué lo es, señor Rejero: porque es el contrato que se subió a la página web de su consejería, con nocturnidad y alevosía, para intentar tapar el escándalo de los regalos en forma de apartamentos de lujo que recibió la presidenta Ayuso; un descuento de hasta un 60 por ciento en el alojamiento del que ha estado disfrutando en uno de los hoteles de la cadena Room Mate, propiedad de Kike Sarasola, en la mejor zona de Madrid. Primero, parecía que la estancia iba a ser gratuita y, luego, cuando se descubre, ya iba a ser a precio de saldo; pero para poder llevar a cabo esta operación no podía haber un contrato tan jugoso de esta misma empresa con el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Veamos la cronología de los hechos: el 13 de marzo, Kike Sarasola ofrece dos hoteles de su cadena, susceptibles de ser medicalizados, para atender a afectados del COVID-19, y la Comunidad de Madrid asume que van a ser necesarios. El 3 de abril se firma un contrato con Room Mate Alicia; contrato de emergencia, expediente 125/2020. El 8 de abril se publica una orden, la 381/2020, de 3 de abril, de su consejería, por la que se habilitan espacios hoteleros para uso residencial de mayores, y se nombran cuatro hoteles de la cadena Room Mate. El 6 de abril se da la orden para tramitar de emergencia el contrato, y se mencionan dos Room Mate por un importe de 275.000 euros. El 28 de abril, por acuerdo de su Consejo de Gobierno, se cifran los gastos y se valoran alrededor de 8 millones de euros, apareciendo en la lista de hoteles cuatro Room Mate. El 6 de mayo se saca una nota de prensa y se emite un informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación de servicios de atención social, sanitaria, personal y de alimentación para el funcionamiento del Room Mate Alicia y del Room Mate Alba como espacios de uso residencial de personas mayores en un plazo de tres meses, valorado en -¡quédese con la cifra!- 806.193,15 euros. El 11 de mayo, Vanity Fair -una revista- publica dónde está alojada la señora Ayuso; o sea, en uno de los hoteles del señor Sarasola, a cuerpo de reina. El 12 de mayo, la página web de su consejería es modificada, cambiando el prestatario y la cantidad; desaparece el contrato con Room Mate, y, por la noche, aparece el contrato del que estamos hablando ahora, con la Coordinadora del Tercer Sector, que sospechamos que se hizo esa misma noche y que usted no lo sabía. ¡Reconózcame que es altamente sospechoso que las cuantías sumadas de este monto coincidan hasta en los decimales! Ustedes anunciaron en la página web un gasto con Room Mate de 806.193,15 euros, y se corrigió dos veces: una, por la cifra de 565.749,58, y, otra, ya a la Coordinadora del Tercer Sector, por 240.443,57; ambas cifras, hasta el segundo decimal, suman la misma cantidad que presupuestó su Gobierno. ¡Esto escapa de toda probabilidad! Y, por cierto, el portavoz de la Coordinadora del Tercer Sector, don Rafa Escudero, ya ha dicho a los medios que este no era el importe y que no cobraría más de 70.000 euros.

Comprenda que todo esto tiene muy mala pinta y que nos gustaría saber: ¿por qué se adjudica a dedo un contrato tan cuantioso con una entidad que poco tiene que ver con la

medicalización de un hotel, es decir, con una coordinadora? ¿Por qué el baile de contratos y cifras? ¿Quién firmó ese contrato?, ¿usted mismo?, ¿su director técnico? Si no lo firmó usted, ¿usted dio el OK para firmar este contrato? ¿Cuándo se firmó? ¿Qué nivel de ejecución tiene este contrato? ¿Este contrato se gestionó íntegramente desde su consejería? ¿O intervino la Consejería de Sanidad también en la gestión? ¿Por qué se destituye a su director general técnico cuando la prensa se da cuenta del baile de contratos y de cifras y de que, además, estas cifras coinciden y casan con lo que se había anunciado previamente? ¿Porque les han pillado o porque se la han jugado, señor Rejero? ¡Lo del error humano no tiene mucho peso!, porque desde mucho antes de esa noche ya se conocían los anuncios de su Gobierno de contratar con Sarasola. Entienda que esto parece más la coartada que diseñan por la noche, de prisa y corriendo, desde su Gobierno, cuando salta la noticia a los medios de que la presidenta está viviendo en este apartahotel de lujo, no sabemos si a precio de saldo, muy barato, o gratis, siendo beneficiaria de un bonito regalo de una empresa que contrata con la Administración; me gustaría que nos pudiera aclarar todo esto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, señora presidente. Señor consejero, buenos días. La verdad es que, como mis compañeros, me alegro de que haya venido usted a comparecer a esta comisión.

Creo que no estamos entendiendo el contrato que se ha traído a esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, porque no es un contrato adjudicado a Room Mate sino un contrato adjudicado a la Plataforma del Tercer Sector, y esto es lo primero que me gustaría dejar claro. Se puede hacer discurso político, ¡por supuesto! -no seré yo quien impida a otros portavoces hablar de lo que quieran-, pero la realidad es que el contrato que hemos traído es el contrato entre la consejería y la Plataforma del Tercer Sector para la medicalización o no medicalización, porque, por otro lado, parece ser que, como dice la propia Orden 387, no son personas que sean grandes dependientes. Entonces, ese es el contrato que traemos aquí; es el contrato que se ha celebrado por emergencia, porque no hay un contrato -que yo sepa- entre Room Mate y la consejería para el alojamiento, porque se trata de una donación; por tanto, quiero enmarcar que el contrato que se ha traído a comparecencia es el contrato entre la consejería y la Plataforma del Tercer Sector.

¿Y por qué digo que esto es importante? Porque, efectivamente, como ha explicado el consejero, parece que también está justificada la necesidad de recurrir a la contratación por urgencia; pero vengo observando un comportamiento -del que ya he prevenido al consejero de Hacienda y Función Pública- acerca de una utilización del procedimiento de contratación por emergencia bastante discutible en cuanto a la tramitación de los contratos. Realmente, lo que nos permite la contratación de emergencia es poner en marcha contratos sin pasar por la formalización, sin pasar por el procedimiento de declaración formal de los contratos previo a la contratación. La contratación de emergencia no es una carta blanca para contratar a quien queramos y como queramos, porque, si bien, efectivamente, está justificada la necesidad, hay algo que nunca se debe escapar en la

contratación pública: la justificación de la capacidad de obrar de las empresas contratadas. ¿Qué es la capacidad de obrar? La capacidad de obrar se traduce en algo tan sencillo como que aquellas empresas que vayan a ser contratistas de la Administración tienen que tener contemplado en su objeto social el servicio o el objeto del contrato por el que vayan a ser contratadas.

El objeto de este contrato es la puesta en marcha de dos hoteles mencionados en el antecedente como recurso residencial temporal, para el que se hace necesaria la contratación de atención social, atención sanitaria, servicio de atención al personal, alimentación, servicios complementarios...; es decir, lo que es un contrato de servicios. Y, si vamos -están publicados en internet, a disposición de todos ustedes- a los fines y estatutos de la Coordinadora del Tercer Sector, ¡no hay ni rastro de la prestación de servicios! Es decir, se ha contratado para desarrollar estos servicios de atención a los mayores a alguien que no dispone de capacidad de obrar, ¡y eso no es contratación por emergencia!, ¡eso no lo permite la contratación por emergencia! Han contratado ustedes a dedo a una patronal de ONG, con la que supuestamente usted tendrá una relación maravillosa y se fiará perfectamente de ella, pero en caso de una contratación normal hubiera sido excluida de la posibilidad de licitación.

¿Y por qué esto es tan importante? Porque, además, si usted se va a la página web de la Plataforma del Tercer Sector, dejan perfectamente claro que ofertan la contratación de servicios concertados con la Comunidad de Madrid; es decir, ellos han interpretado un contrato de servicios como un concierto con la Comunidad de Madrid para la asistencia de personas mayores cuando, desde luego, los conciertos no están, ¡ni mucho menos!, contemplados en la contratación de emergencia. Bueno, pues han ofrecido: "os pasamos a indicar los servicios que se ofertan a las ONG, a todas las entidades miembros..." Y a estas entidades, además, se les deja claro: "no os preocupéis, que vamos a dividir los servicios que se prestan entre todos". Efectivamente, si cada una de las ONG que van a prestar los servicios estuviera habilitada y tuviera esa capacidad de contratar, quizá no pusiéramos pegajos; pero el problema es que, contraviniendo las obligaciones que existen en cuanto a la subcontratación de servicios, en un contrato en el que, como ven, está prevista la subcontratación del cien por cien de los servicios, porque la Plataforma del Tercer Sector no puede prestar esos servicios... Perdón, la Coordinadora del Tercer Sector -gracias, señor consejero; me he equivocado con la que opera a nivel nacional- no está habilitada para prestar esos servicios; por lo tanto, va a subcontratar el cien por cien, sin indicar en ningún momento cuáles son las ONG miembros de esta coordinadora que van a realizar los servicios. ¿Qué control van a realizar sobre esos servicios? ¿Cuánto, de este dinero, va a ir a parar a la Coordinadora del Tercer Sector y cuánto a las ONG miembros?

¡Se supone que son ustedes los de la transparencia! Este contrato es cualquier cosa menos transparente, pero no porque sea de Room Mate o no sea de Room Mate... ¡Sí!, ¡sí!, ¡sí! luego me lo trae! Pero ¿cuáles son las ONG elegidas y por qué criterios para prestar los servicios? La coordinadora no tiene capacidad de prestar esos servicios; ¡leale usted su objeto social! Y, si los presta, los está prestando de forma irregular, porque no lo tiene contemplado en su objeto social.

En cuanto al coste, vuelvo a lo que dice la Coordinadora del Tercer Sector de ese concierto...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le quedan veinte segundos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Según mis cálculos, ustedes han destinado 80 euros por persona y día a los servicios. Lo que ustedes destinan en el concierto con residencias a la asistencia por persona y día de internos con alto nivel de dependencia son 52 euros; creo que hay algo que falla cuando los tenemos alojados en hoteles y necesitamos 80 euros diarios para ellos, y en lo que es realmente un concierto solo estamos empleando 52 euros. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor consejero, por comparecer aquí, y también me sumo a mis compañeras en el agradecimiento por ser el primer consejero que viene a esta comisión.

La verdad es que el contrato que le ha traído aquí es un contrato del que se ha hablado mucho en los medios de comunicación, y también nos sorprende y nos preocupa que se haya hablado más de él en los medios de comunicación que aquí, que es el sitio en el que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene que dar las explicaciones necesarias para aclarar este tipo de cuestiones, y más cuando es un contrato que ha nacido envuelto en errores y en confusiones.

En el repaso cronológico que nos ha hecho usted y que también han hecho las compañeras -yo también tenía muchas de esas fechas reflejadas- hay cosas que no me cuadran. El 21 de abril, la directora general de Atención al Mayor y a la Dependencia firma la orden de que no va a ser necesaria la habilitación del segundo hotel. A pesar de eso, el 12 de mayo, en el Consejo de Gobierno, se comunica que se van a emplear 806.153 euros en la puesta en marcha de estos dos hoteles, cuando ya se sabía que solamente se iba a habilitar uno de los dos. Pero es que, además, cuando se publica este contrato en la web -el primero que se publica, como usted nos ha aclarado, que yo tampoco entendía de dónde venían los 565.000 euros-, que supuestamente era para el hotel Alba, aunque luego el que se puso en marcha fue el hotel Alicia, que era el que tenía menos habitaciones y, por tanto, eran 240.000 euros, ya se sabía desde el 21 de abril que no iba a ser necesario; esto nos crea más confusión en cuanto a por qué se publicó este contrato y cuáles son los pasos que hay que dar para publicar un contrato en el Portal de Transparencia, que entendemos que son unos cuantos previos para que no se den estos errores y no se publiquen contratos que finalmente no son los correctos, que luego se sustituyó por este otro de 240.000 euros, y de ahí la primera duda que nos surge: ¿qué ha pasado aquí? ¿Por qué, sabiendo que solamente se iba a habilitar un hotel, la comunidad comunica que se va a invertir más dinero del que realmente se va a invertir? Porque ya se sabe que solamente iba a ser un hotel. ¿Por qué se publica un contrato con la cifra del hotel más grande, teniendo que sustituirlo por el hotel más pequeño -ni siquiera la suma de los dos-, a pesar de que se sabía que solamente se iba a poner en marcha uno?

Pero esta no es la única de nuestras dudas; tenemos muchas más. La primera: si existían los recursos, si estaban aprobados estos 800.000 euros, ¿por qué no se han empleado? ¿Cómo se ha podido desperdiciar la oportunidad de invertir más dinero en las residencias, cuando era tan necesario, a la vista, además, de los resultados? Tampoco se han gastado los 240.000 euros del contrato, como ha comunicado la Coordinadora del Tercer Sector. También queremos saber cómo ha sido el convenio regulador de la donación que ha hecho Room Mate; el contrato de la coordinadora parece que lo tenemos, pero no sabemos cómo ha sido el convenio de donación. ¿Cómo eran estas condiciones de donación? ¿Aportaba la cadena hotelera sábanas, toallas, vajilla...? ¿O lo ha tenido que adquirir la Coordinadora del Tercer Sector? ¿Se ha tenido el mismo control con la cadena Room Mate que con el resto de los hoteles a la hora de restringir el comercio de habitaciones en el estado de alarma, limitando que pudieran poner en el mercado habitaciones con un coste? ¿Se valoraron las donaciones de otros hoteles o de otras cadenas hoteleras? ¿O se limitó a la de Room Mate? ¿Se han pagado ya las facturas que se tenían pendientes con la Coordinadora del Tercer Sector? Y también: ¿por qué no se han hecho públicas disculpas por el embrollo a la Coordinadora del Tercer Sector cuando las disculpas a la cadena Room Mate y al señor Sarasola fueron inmediatas, al día siguiente de que se produjera todo el jaleo?

Entendemos que ha habido que hacer contratos de emergencia, que la situación nos ha desbordado a todas, que el personal de la consejería tendría una carga de trabajo elevadísima, pero es cierto que estos errores de publicación de un contrato a las 12 de la noche y de sustitución por otro crean incertidumbres y crean la sensación de que hay algo que no está funcionando correctamente; por eso esperamos que nos pueda responder usted a todas estas cuestiones, y podremos seguir hablando después.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Gracias, presidenta. Voy a comenzar uniéndome a lo expresado por todos los miembros anteriores, agradeciendo al señor consejero su presencia hoy aquí, que yo creo que es destacable porque es el primer consejero que viene a esta comisión -cosa que realmente yo no sabía; les agradezco la información-, y yo creo que también es destacable dadas las circunstancias. No es una agenda habitual la que tiene en estos días, es una agenda especialmente intensa, y, por tanto, el hecho de que esté hoy aquí acompañándonos muestra, efectivamente, el carácter de transparencia al que se hacía referencia hace unos minutos y también el apego que tiene este consejero a esta Cámara, a esta Asamblea.

Me van a permitir también que en esta primera ocasión, después de todo lo que ha ocurrido, agradezca al señor consejero no solamente que esté aquí sino la preocupación social, la actitud y la cercanía que ha mostrado durante todos estos meses hacia todas aquellas personas más vulnerables, no solamente las personas mayores sino también otras personas que han sufrido intensamente esta crisis, como las personas con discapacidad, como las mujeres víctimas de violencia de género...; creo

que no debemos olvidar toda esta actuación que ha llevado a cabo de cara a ellos y, por tanto, su permanente preocupación social por encima de todo.

Cómo ha actuado en general -y lo vemos en este caso en concreto- también es marca de la casa! ¿Qué es lo que estamos viendo? Lo que estamos viendo es una gran capacidad para pasar de las ideas a la acción, y para eso hay que buscar los recursos, para eso hay que buscar también las competencias, y, cuando no se tienen, hay que buscar la colaboración con otras Administraciones, tanto nacionales -el caso de la UME- como locales, y, dentro del propio Consejo de Gobierno, con Sanidad, así como tener la capacidad de colaborar tanto con el sector privado como con el Tercer Sector; yo creo que esto beneficia a todos los madrileños, y muy especialmente a aquellos que son más vulnerables. En resumen, en este primer punto quiero destacar que lo que ha ocurrido aquí es que se han puesto, en favor de las personas más vulnerables, políticas de innovación de carácter social, y creo que esto hay que agradecerlo.

En las intervenciones anteriores, ¿qué es lo que he visto? Lo que he visto, de un lado, es que, en vez de hablar de contratos reales y de políticas reales, hablamos de política-ficción y de contratos-ficción, y yo a lo que he venido es a hablar de la realidad. También lo que he visto es un sesgo, lógicamente, ideológico por parte de unas personas que no quieren saber nada de la colaboración con el sector privado y por parte de otras que no quieren saber nada de la colaboración con el Tercer Sector; lo que quieren es que la Administración viva aislada tanto de un mundo como de otro. Nosotros pensamos que la colaboración público-privada y con el Tercer Sector es buena, y es buena para todos los madrileños.

Respecto a este contrato específicamente. Como hacemos siempre desde el Grupo de Ciudadanos en esta comisión, lo que queremos valorar fundamentalmente es si su propósito es claro, si es necesario, si es pertinente, y, a la vez, si los criterios de legalidad, de transparencia y de selección han sido los más adecuados. Comenzando por el propósito, como algunos ya se lanzan a la batalla política, se nos olvida la situación de la que veníamos, aunque agradezco al señor consejero que nos haya puesto en contexto al principio de su intervención; pero, cuando el 3 de abril empieza todo este proceso de licitación, tenemos que recordar la situación de emergencia sanitaria en la que estábamos y que estábamos bajo el estado de alarma, que todos sabemos que esta situación de emergencia sanitaria ha afectado especialmente a las personas más mayores, y que esto ha hecho que en las residencias de toda Europa se hayan dado circunstancias tristes, excepcionales, y a las que teníamos que prestar una especial atención. Sirva como dato, para que no se olvide, que el porcentaje de personas fallecidas en residencias en la Comunidad de Madrid es la mitad del porcentaje de personas fallecidas en residencias en el conjunto de España, y esto, por desgracia, ha ocurrido.

Esta consejería ha intentado buscar un conjunto de medidas, y esta de la que estamos hablando es una de ellas, porque a grandes problemas no les podemos poner una sola solución; a grandes problemas hay que poner un conjunto de soluciones. Esta es una de ellas, que no es aislada, que está dirigida a personas mayores que no están contagiadas -que, además, está probado con PCR que no están contagiadas- ni han estado en contacto, que tienen cierta autonomía, y lo que estamos

intentando es evitar que estas personas tengan riesgo de contagiarse, que es por lo que se busca esta solución en estos hoteles, porque, además, sabemos que, si se produce el contagio, dadas las características de edad y de salud de estas personas, el desenlace podría ser fatal; por tanto, yo creo que todos compartiremos la creación de valor social que se está alcanzando con esta medida.

Por otro lado, respecto a los criterios por los cuales se ha seguido todo el procedimiento, yo creo que el consejero nos permite seguir la trazabilidad perfecta del mismo, y yo se lo agradezco. ¿Qué es lo que podemos ver aquí? Lo primero, que el procedimiento que se ha seguido en general es un procedimiento de emergencia; es verdad que se ha puesto en duda, pero es el procedimiento que parece que tiene más sentido -y así es avalado por todas las entidades e instituciones pertinentes, como la propia OIREscon- mientras estamos en un estado de alarma.

¿Qué es lo que hace? Buscar la colaboración, por un lado, del sector privado y, por otro lado, del Tercer Sector. ¿Cómo se plasma esa colaboración con el sector privado? Se plasma a través de una orden, la 381/2020, a la que después se añade la 387/2020, por la cual se pone a disposición un conjunto de hoteles -dos hoteles en concreto- de la cadena Room Mate para que puedan tener un uso residencial para las personas con estas características que hemos señalado antes; además, esta aportación por parte de la empresa Room Mate es desinteresada, no tiene ninguna contraprestación, y yo creo que se lo tenemos que agradecer.

En segundo lugar, también busca la colaboración con el Tercer Sector para procurar esa creación de valor social hacia estas personas. ¿Y en qué se plasma? Se plasma en un contrato con una asociación sin ánimo de lucro, que es la Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid, a la que también le tenemos que agradecer todo lo que ha hecho. ¿Y qué es lo que hace la coordinadora? La coordinadora pone en marcha el hotel y permite su funcionamiento, cosa que, evidentemente, era necesaria, y esto se hace a través de un contrato que pone a nuestra disposición el señor consejero, que es el contrato 125 que hoy estamos valorando.

La Sra. **PRESIDENTA**: Ha acabado ya su tiempo; si puede concluir...

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Pues concluyo con esto, señora presidenta. Tenemos esta colaboración, en la que queda claro cuál ha sido el papel de la Administración pública, cuál ha sido el papel de la empresa privada sin contraprestación, y que la única que ha recibido una contraprestación ha sido una entidad sin ánimo de lucro que ha prestado ese servicio de mantenimiento y suministro. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidenta. En primer lugar, saludar a todos los presentes y, cómo no, al señor consejero, que ha tenido la deferencia una vez más de comparecer en esta Cámara y, en particular, en esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.



Se han dicho algunas cosas que me han chirriado un poco en relación con esta comparecencia de hoy porque se suponía que veníamos a hablar en particular de un contrato, concretamente del contrato de emergencia número de expediente 125/2020, que consideramos que tiene una gran importancia, y, sin embargo, se han dicho cosas, insisto, que son más producto de la ignorancia o de...; bueno, no creo que sean realmente producto de la ignorancia sino más bien producto de la intencionalidad política.

El señor consejero ha explicado con meridiana claridad que estamos hablando de un contrato licitado, adjudicado y formalizado, a nuestro juicio, a juicio del Partido Popular, con luz y taquígrafos. Se ha referido en su intervención a sendas órdenes de la Consejería de Políticas Sociales: concretamente la Orden 381/2020, de 3 de abril, por la que se habilitan determinados espacios hoteleros para usos residenciales de mayores -los hoteles Room Mate Alicia y Alba-, y la Orden 387/2020, de 7 de abril, por la que se acuerda utilizar el procedimiento de emergencia, y lo ha hecho, además, con luz y taquígrafos porque está publicado, efectivamente, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, trayendo causa de todo ello la formalización posterior del contrato, con fecha 16 de abril, con la Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid, que, como muy bien ha expuesto el portavoz de Ciudadanos, es una empresa sin ánimo de lucro y, contrariamente a algún comentario que se ha hecho por algún interviniente que me ha precedido en el uso de la palabra, perfectamente habilitada para ser contratada por la Comunidad de Madrid; de hecho, si no fuera así, podríamos incurrir en prevaricación. De modo que, en ese sentido, a nosotros nos parece que es un contrato perfectamente formalizado, licitado y adjudicado.

Todo ello se hace en virtud del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -porque todo esto tiene, como es natural, el amparo legal correspondiente-, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 y 2014/24, de 26 de febrero; amparo legal que, a nuestro juicio, tal y como ha explicado el señor consejero, justifica perfectamente la tramitación de emergencia y, en consecuencia, el propio contrato de emergencia que hoy nos ocupa, que debe cumplir, además, tres requisitos fundamentales -y esto sí lo quiero aclarar-: el requisito de publicidad y transparencia -que se ha dado perfectamente-; el requisito de formalización del contrato -que ustedes saben que estas circunstancias de emergencia pueden dar lugar a que en un principio no se inicie el expediente, lo que no excluye que a posteriori se formalice por escrito y se publique el contrato; es decir, es una circunstancia de emergencia que, en ese sentido, te da una cierta flexibilidad-, y, naturalmente, como usted bien ha explicado, el requisito de justificación de emergencia. Dicho todo esto, no voy a decir nada más sobre este contrato porque ustedes han dedicado escuetamente en sus intervenciones un minuto a hablar del contrato que hoy nos ocupa.

Cuando hacen referencia a los 568.749,58 euros, les tengo que decir -lo ha explicado usted también, pero yo quiero reiterarlo- que eso corresponde al gasto que hubieran supuesto los servicios del Room Mate Alba; es el coste estimado de un hotel que no se ha puesto en marcha. Y, como estamos viviendo una circunstancia absolutamente perversa y anómala, como es la situación de emergencia por el coronavirus, a nosotros nos parece muy juicioso que la consejería haya previsto y



haya provisto una dotación por si fuera necesario utilizar ese hotel, por cierto, cedido gratuitamente por una empresa hotelera. De modo que, en ese sentido, nada que objetar.

También se ha hablado de la publicación indebida, de la nocturnidad, etcétera. Es de todos conocido que esto se ha explotado muy bien -entre comillas- por algunos medios de comunicación y por parte de algunos partidos políticos ¡para hacer carnaza de todo ello! Sinceramente, a nosotros nos parece que no ha ido más allá de un error; y lo que es muy importante es que, desde un punto de vista político, pero también desde otros puntos de vista que son fundamentales, ese error no tiene ninguna consecuencia jurídica ni administrativa, ni presupuestaria, ¡y eso lo quiero reiterar! ¡No deja de ser una... pura anécdota! -iba a decir puñetera, pero mejor digo pura-. Ese desliz o ese error -llámese como se quiera-, ¡que podemos cometer cualquiera! -no me importa si es de madrugada o es a las 3 de la tarde-, no tiene -insisto- ninguna consecuencia jurídica ni administrativa, ni presupuestaria; de modo que es algo sobre lo que, sinceramente, con la que está cayendo, yo pasaría página.

Y, en ese sentido, sí quiero hacer un recordatorio, porque ha habido un interés muy particular de provocar un enfrentamiento entre consejerías. Desde el Partido Popular queremos dejar bien claro que es de destacar la acción coordinada, en una situación muy complicada y muy difícil, por parte de las consejerías de la Comunidad de Madrid; creo que es importante dejarlo de manifiesto. ¡Aquí se ha criticado absolutamente todo! Cuando se habilitó el Ifema con más de 4.000 camas, ¡lo criticaron! Cuando se traen mascarillas o test -porque el Gobierno de España, que se supone que tiene el mando único y tiene la obligación de traerlas, no las trae o las que trae son falsas...

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya concluyendo, por favor, que se ha acabado su tiempo.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: En fin, hay que buscar alguna excusa para poner en solfa o en tela de juicio a quien ha ejercido una gestión absolutamente extraordinaria, desde nuestro punto de vista, de esta pandemia en la Comunidad de Madrid. De cualquier modo, insistir en la acción coordinada de todas las consejerías en esta pandemia.

Y también decir que no conviene que algunas personas nos quieran dar lecciones -al menos, eso nos ha parecido- porque, claro, que nos den lecciones quienes tienen en sus manos en este momento cuatro millones de ERTE, cuatro millones de parados, un millón de autónomos en cese de actividad...

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdona; vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Sí, concluyo. Y activándose, como están, las colas del hambre, ¡no tiene sentido!

Y simplemente hacer un comentario por alusiones a la presidenta. ¡Ahora va a resultar que cualquiera de nosotros no vamos a poder alquilar un piso o lo que nos dé la gana, con quien nos dé la gana, con nuestro dinero...! ¡Es que esto es una cosa absolutamente increíble! Miren, la presidenta de

la Comunidad de Madrid, en vez de pedir un espacio público pagado por todos los madrileños, como hacen algunos presidentes como Torra y Urkullu, por ejemplo, en sus respectivas comunidades -y concluyo-, ¡alquila y paga de su bolsillo un apartamento!, cuando, por cierto, algunos ministros del Gobierno de España hacen todo lo contrario: ¡se van a residencias oficiales y clínicas privadas, en vez de ir a residencias públicas, pagadas con el dinero de todos! Nada más y muchas gracias; luego, continuaré.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Muchas gracias, presidenta. Consejero, nos ha comentado que ha ofertado el expediente para que lo viera al completo la Comisión de Políticas Sociales. Yo creo que con esta comisión hay una confusión, que espero que se aclare alguna vez, y ruego a su presidenta que algún día nos pongamos de acuerdo. Mire, el presidente de la Cámara tiene muy claras las funciones de esta comisión; la vicepresidenta primera, no tanto, porque intenta que no vengan muchas cosas a esta comisión. Yo entiendo que donde hay que ver el expediente es aquí, porque no estamos hablando de cómo se ha realizado en sí sino de la contratación de este expediente; por lo tanto, a mí me gustaría, primero, que lo colgara en el portal, ¡porque tiene que ser transparente! No va de que vayamos, quedemos, miremos el escrito, el expediente, que a mí me lo pase el Tercer Sector, que otro grupo lo tenga a través de... ¡No! Mire, yo se lo agradezco, y, además, me parece bien; pero, por favor, ¡cuélguelo en el Portal de la Contratación Pública!, porque, como ustedes saben, tienen la obligación de hacerlo.

Mire, yo le he hecho una pregunta muy concreta, y algunas de las preguntas que le he hecho las refiero porque, como bien conoce, yo hice unas preguntas concretas acerca de contratos de su consejería, a las que el señor Lasquetty ya me ha contestado. Bueno, le he hecho todas y cada una de ellas para ver si usted, ya en este contrato, ha rendido cuentas en el Consejo de Gobierno y demás, sin entrar en el artículo 120 de la Ley de Contratación Pública, que bien decía el portavoz del PP, porque, evidentemente, hay exentos de muchísimas cosas pero también es verdad que hay obligaciones de otras, y de este expediente, como bien usted sabe, al igual que de todos los de emergencia, hay que dar cuentas al Consejo de Ministros... (*Rumores.*) ¡Sí!, ¡sí!; pero, bueno, eso ya lo veremos después; ¡lo puede usted mirar!, ¡lo puede usted mirar! No hay problema, aunque ahora están exentos por no sé qué..., pero no hasta esta fecha.

Mire, yo entiendo que no ha dado cuentas al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. ¡Póngase de acuerdo con el señor Lasquetty! Yo lo tengo por escrito, ¿eh? Yo no tengo ningún problema; si lo solucionamos y lo arreglamos, ¡pues estupendo!

Yo le preguntaba si había habido algún delito. ¡Y no es una guerra que la oposición queramos crear!, ¡ninguna guerra! ¡Es la presidenta de la Comunidad de Madrid la que dice que este contrato es un delito y que va a abrir una investigación! Yo no sé dónde va a abrir la investigación, aunque entiendo que tiene que ser en esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Mire, yo le

voy a poner un ejemplo: suponga que alguien ha cometido un delito -como decía la presidenta, que lo ha dicho en todos los medios de comunicación allá donde ha podido, en todos los vídeos y, de hecho, está grabado- y, al final, el delincuente o el infractor decide que él mismo se va a investigar. La verdad, ¡hay cosas que oigo que no las entiendo! Yo creo que ustedes en ningún momento deberían ser juez y parte en acusaciones tan graves..., ¡que se han hecho entre ustedes! ¡No culpen ustedes a la oposición!, ¡que no!, ¡que la oposición estábamos muy tranquilos!, ¡que la oposición estábamos y estamos echando una mano allá donde podemos para solucionar el problema de la pandemia!; con lo cual, ¡dejen de echarnos las culpas! ¡Han sido ustedes quienes han creado el problema político!, ¡han sido ustedes los que tienen las consecuencias, los que tienen la maniobra y los que tienen la potestad de colgar y descolgar los contratos en el Portal de la Contratación Pública! ¡No ha sido la oposición!; no vengan a darnos lecciones, ¡que ya está bien!

Mire, señor Rejero, vamos a pasar al espectáculo del contrato, ¡porque realmente es un espectáculo! Ha intentado explicarnos las cifras..., ¡y no!, ¡que no! Mire, el secretario general técnico de su consejería en ningún momento, ¡en ningún momento!, cuelga nada en el Portal de la Contratación Pública que haga ninguna modificación a la licitación de 275.000 euros; por lo tanto, entiendo que ustedes no pueden estar cambiando las cifras de un contrato a otro ni el importe total de las licitaciones en ningún sitio. Mire, no tenemos la composición de la Mesa en ese expediente; tampoco tenemos la preparación del contrato... *(Rumores.)* ¡Sí!, ¡como en todos los contratos! Tampoco tenemos la adjudicación definitiva del contrato... ¡Y estoy hablando del portal!, ¡no estoy hablando de lo que usted tenga o de lo que tenga el Gobierno! ¡Usted tiene que colgarlo! Y tampoco tenemos las correcciones de errores. Mire, le voy a dar un ejemplo -para no irnos a los consejeros del PP-: ¡hágalo usted igual que lo ha hecho el vicepresidente del Gobierno, señor Aguado!, ¡que ha hecho cinco modificaciones de error en un contrato! ¡No pasa nada! Las estamos mirando, hasta donde yo entiendo pueden estar bien, ¡y ha hecho diferentes modificaciones, incluso por 3 céntimos en la adjudicación! ¡Óiganlo bien!, ¡3 céntimos! Aquí no estamos hablando de 3 céntimos, ¡aquí estamos hablando de un enjuague total!

Mire, señor Rejero, yo tengo muchísimas confusiones con este contrato y, después de haberle oído, aún tengo más, porque, primero, se hace una adjudicación al señor Sarasola, que, nos guste o no nos guste, es la primera... *(Rumores.)* ¡Sí!, ¡es la primera que aparece! ¡Es que tengo todo el expediente!, ¡es que he ido grabándolos! Yo le pedí esta comparecencia el 23 de abril, ¡no porque salta en el Portal de la Contratación!, ¡no porque salta este escándalo!; otra cosa es que desde la Mesa de la Cámara no nos hayan permitido celebrar esta comisión -no sé por qué; no solamente por este contrato, me imagino que por muchos más que hay que vigilar-

Ustedes adjudicaron al señor Sarasola ese contrato, ¡pero lo más gracioso de todo es que ustedes ya habían firmado el 9 de abril con el Tercer Sector! Y, además, lo adjudican al señor Sarasola, ¡muy por encima de la licitación! ¡Hombre, corrijan ustedes la licitación! ¡No nos hagan aquí parecer tontos!, ¡que de tontos no tenemos nada! Y, además, adjudican los dos hoteles, cuando ustedes sabían que solamente habían adjudicado al Tercer Sector el hotel Alicia. Mire, el hotel Alba, efectivamente, no se ha llegado a ocupar, ¡pero porque no se podía ocupar! ¿Y nos dice usted que no

era necesario cuando aún tenemos que estar cerrando residencias para poder cuidar a nuestros mayores? ¡Por favor!, ¡por favor!, ¡si solamente han alquilado 34 habitaciones y hemos dejado fuera a 80! ¡Y simplemente porque hemos cogido un hotel de cinco estrellas que tenía unas instalaciones imposibles para poder ser medicalizado!

Comentan que han sido mayores que no estaban contaminados, que no ha habido ningún problema... ¡No, señores!, ¡hemos tenido un coronavirus dentro! y, cuando quieran, lo vemos. Ha estado aislado, hasta donde yo conozco; creo que ha estado cuidado... (*Rumores.*) No, se lo comento al portavoz de Ciudadanos, que parecía que no había habido ningún problema.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, vaya concluyendo.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Sí, voy terminando. Yo lo único que les quiero decir es que este contrato, según vamos sumando céntimo a céntimo, estaba clarísimo que era para la ocupación de la señora Ayuso en este hotel, porque usted sabe muy bien que este hotel no tenía ni la infraestructura ni las dependencias adecuadas para llevar a nuestros mayores, ¡y ha costado un horror poner toda la instalación para que pudieran cuidar a nuestros mayores! Señor consejero, tendrán que dar muchas explicaciones de este contrato... ¡Porque no hemos sido la oposición! -se lo repito: ¡no hemos sido la oposición!-, ¡han sido ustedes mismos! La presidenta ha dicho que ha sido un delito, que se va a investigar, y nosotros creíamos que aquí hoy usted traería el resultado de la investigación, aunque no entiendo que puedan actuar ustedes como juez y parte.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, don Alberto Reyero Zubiri.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Reyero Zubiri): Muchas gracias, señora presidenta. Le voy a rogar benevolencia porque hay muchas cosas que contestar. Yo iba a relatar las conclusiones de la investigación interna que he llevado a cabo dentro de mi consejería, que llevamos de manera inmediata -que, por supuesto, pasaré a relatar con posterioridad-, pero no puedo dejar de comentar determinadas cosas.

El conocimiento de este expediente sí que se ofreció a los portavoces de la Comisión de Políticas Sociales; lo que pasa es que ahora parece que yo filtro... ¡Yo filtro las cosas que yo escribo! Hay un wasap en el que yo les ofrezco la posibilidad del 14 de mayo -evidentemente, de manera telemática, porque en ese momento todavía había una situación de confinamiento y no se podía hacer presencial-, y me dicen: no, preferimos hacerlo en Vigilancia de las Contrataciones. ¡Perfecto!, ¡no tengo ningún problema!, y por eso vengo aquí.

También decirles que yo lamento que el relato que les gustaría que fuera -y por eso introducen otras materias- no encaje con lo que yo les estoy diciendo, pero es que es así, ¡idesgraciadamente es así! Es así, y, además, así se lo demostramos a los medios con los que estuvimos reunidos. El día 12, que fue cuando salió esto de la nocturnidad, yo me planteé: ¿qué es lo

que hago? Y yo ahí pensé: que vengan los periodistas y que vean los expedientes. Pues bien, estuvieron en la consejería los periodistas de la Cadena SER, de infoLibre y de eldiario.es; la persona de Vanity Fair no porque, al parecer, no estaba en Madrid, no podía venir a Madrid porque en ese momento no se podía desplazar. ¡Les contamos con pelos y señales toda la documentación y estaba el SGT para contestar a todas las preguntas que pudieran hacer! Al día siguiente ofrecí lo mismo a los diputados.

Referente a lo que ha dicho la portavoz de Vox, yo creo que no son conscientes ustedes de en qué momento vivíamos cuando dicen: "esta entidad...", "parece que la han elegido a dedo..." ¿Cuántas entidades estaban dispuestas a trabajar con personas mayores que posiblemente podían estar contagiadas de COVID-19, como, evidentemente, fue el caso? Para entrar, a estas personas se les hacía una PCR; en ese momento no salió positiva y, luego, sí fue positiva. ¡No había tantas entidades que pudieran hacerlo!, y en los propios estatutos de la coordinadora -y digo coordinadora, no plataforma, porque luego se enfadan entre ellas; las dos son de la Comunidad de Madrid: Plataforma del Tercer Sector y Coordinadora del Tercer Sector-, ¡y se lo puedo enseñar!, está establecido que puede hacerlo y que tiene absoluta capacidad de obrar.

Usted ha introducido un tema que es interesantísimo y que se sale precisamente de este debate, y, además, hice ayer el comentario en el pleno. Usted ha dicho que se utilizan 80 euros para cada una de las personas y que el acuerdo marco dedica 52 euros. Pues piense usted, reflexione, sobre algunas de las cosas que han pasado, que a lo mejor llega a la conclusión de que algo de lo que ha pasado es precisamente por ese precio/plaza del acuerdo marco; a lo mejor 80 no es mucho -está por debajo del coste de las residencias públicas- y a lo mejor 52 es poco. Creo que es algo sobre lo que deberíamos meditar.

Una pregunta que me hacía Más Madrid es por qué dábamos cuenta de una cantidad que luego ya se preveía que no iba a ser toda. Nosotros tenemos que dar cuenta de la declaración de emergencia, y en la declaración de emergencia que hacemos tenemos un plazo para dar cuenta de lo que hemos hecho; por lo tanto, si en un inicio eran 806.000, ahora no podemos decir: es que se ha modificado y son 300.000. Damos cuenta de esa cantidad, con independencia de que en ese momento sí que podemos ya prever que no se va a realizar en su integridad, porque, si lo hiciéramos así, eso supondría el tener que hacer muchas declaraciones de emergencia, y es ese paraguas de la declaración de emergencia el que nos permite luego desarrollar los distintos contratos.

La donación está incluida dentro de la orden, y es la orden la que habilita para que se produzca; de verdad, no tiene ningún coste.

Y, con respecto a las disculpas, yo he pedido disculpas de manera privada al señor Sarasola y al señor Escudero; primero, al señor Escudero y, luego, al señor Sarasola. He hablado con los dos porque, evidentemente, se había producido un error.

La portavoz del Partido Socialista dice que no se dio cuenta al Consejo de Ministros... Lo primero, no es el Consejo de Ministros sino el Consejo de Gobierno. Yo, si quiere, le enseñe el

certificado del secretario general del Consejo de Gobierno del 6 de mayo, en el que certifica que se dio cuenta precisamente de eso; ¡no sé por qué dice que no se dio cuenta! Yo le dejo aquí el documento para que usted ahora lo vea. ¡Yo no sé lo que le han contestado!; yo lo que le doy es el certificado del Consejo de Gobierno, y ahora se lo enseño para que lo entienda.

Entrando en la materia de las cosas que pasaron, porque yo creo que es importante no sacar conclusiones que a lo mejor encajan en el relato, decir, por fechas, que el 12 de mayo se dan distintas instrucciones para que se cuelgue determinada información en el Portal de Contratación. Tenemos que tener en cuenta que la información que se ofrece de los contratos de emergencia no es la misma que la de un contrato ordinario, y de ahí parte el problema; ¡ese es uno de los problemas importantes!, porque no es lo mismo publicar un contrato ordinario que un contrato de emergencia, y eso tenemos que tenerlo en cuenta. Entonces, fruto de esa revisión, se publica en el Portal de la Contratación Pública la adjudicación del contrato con la Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid y se procede, por medio de las personas que trabajan, a la consulta a la Dirección General de Patrimonio y Contratación sobre la forma y el lugar en que hay que publicar el documento contractual en su caso.

Para publicar la adjudicación de dicho contrato hay que cumplimentar una serie de campos en un cuadro llamado "Resultados de la licitación", y entre esos campos se encuentra el importe de la adjudicación con IVA y el importe de adjudicación sin IVA; al no estar establecido el importe total en el contrato con la Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid sino solo el mensual, se cumplimentan estos campos con el importe que se fijó para este contrato cuando se dio cuenta al Consejo de Gobierno. De este hecho, como se explica más adelante, deriva la confusión a la hora de elaborar la primera publicación en el Portal de la Contratación Pública de la adjudicación en cuestión. Para hacer dicha publicación se utilizó una de las memorias -que usted ha comentado- realizadas por parte de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia para dar cuenta al Consejo de Gobierno de que había un hotel que posiblemente no se iba a cubrir, y una interpretación errónea de la misma llevó a la confusión en cuanto al adjudicatario del importe del contrato; por eso coincide lo de ese hotel, esa cantidad, exactamente con lo que aparece. Aparece "adjudicación" y dicen que aparece Room Mate... ¡Es que realmente no aparece ni Room Mate!, ¡aparece "Rom Mate"! -y lo digo para que se vea el error-.

A las 15:00 horas del día 12 de mayo se crea la tabla de resultados de la licitación de la contratación anteriormente mencionada. En dicha tabla se establece de forma errónea que el adjudicatario es "Rom Mate" y que el importe de adjudicación es de 565.749,58 euros, IVA incluido.

A las 19:25 horas de ese mismo día, cuando se identifica lo que se ha producido, se les indica a las personas encargadas de publicar estos datos en el Portal de Contratación que ha habido varios errores en esa publicación, figurando un importe y un adjudicatario equivocados. Esta información queda confirmada y fue transmitida, porque la primera información que recibimos nosotros fue de la jefa de prensa de la consejería, a la que llamaron los periodistas para preguntarle por eso.

A las 19:33 horas se habla con las personas que pueden meter esos datos -que son funcionarios de la Comunidad de Madrid- de la existencia de varios errores en cuanto a la publicación y a la adjudicación para que procedan a subsanar esos errores -ia las 7 de la tarde!, ino con nocturnidad!; ia las 7 de la tarde!-. Posteriormente se modifican esos datos, estableciéndose de forma correcta que el adjudicatario de la entidad es la Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid y también el importe correcto.

El día 13 de mayo -el día siguiente-, aproximadamente sobre las 6 de la tarde, también se identifica que todavía no estaba correctamente corregida la información que aparece en este Portal de Contratación y se corrige la cantidad que figuraba en los apartados: "valor estimado sin IVA", "presupuesto base de licitación sin impuestos" y "presupuesto base de licitación, importe total", pidiendo que se establezca la cantidad total de la emergencia que figura en el certificado de dación de cuentas del Consejo de Gobierno, que es el que le he mencionado. Se ponen en contacto con la persona encargada de introducir esa información para que se realicen esas correcciones, que se producen a las 18:17 horas del 13 de mayo.

La conclusión a la que hemos llegado es que ha habido una confusión en la publicación de la adjudicación del contrato de emergencia para la puesta en marcha y funcionamiento del hotel Room Mate Alicia como centro residencial temporal para personas mayores de la Comunidad de Madrid, suscrito con la entidad Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid, y que al final ha devenido en una inadecuada interpretación de la información de una memoria que figuraba en el expediente -si van a mirarlo, iencontrarán esa memoria!-. La persona que se encarga de introducir esa información afirma -y así nos lo dijo- que se trató de un error humano, pero también hay que entender en qué situación han estado los funcionarios de la Administración, que han estado teletrabajando y, en muchos casos, tanto esta persona como su jefe han estado teletrabajando con una información que hace más complicada la introducción de datos en el Portal de Contratación.

Yo lamento que ese relato de "esto sirve para pagar otro tipo de cosas..." ¡Es que, desgraciadamente, no se sostiene! De verdad, por mucho que ustedes se empeñen, por mucho que ustedes insistan, ino se sostiene! Y, si se sostuviera, itráiganlo aquí y demuéstrenlo! Insisto, no se sostiene en absoluto; se trata de un simple error humano y, a partir de ahí, esa es la situación en la que nos encontramos.

Quiero agradecer a la presidenta el tiempo que me ha concedido. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por último, la comparecencia finalizará con los turnos de réplica y dúplica si los grupos parlamentarios lo desean. ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida- Madrid en Pie por un tiempo de tres minutos? (*Pausa*).

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. A pesar de lo que digan otros portavoces, yo a esta comisión he venido haciéndole siete preguntas sobre el contrato que nos ha traído hoy aquí, isiete en concreto! Que quiera poner en contexto la situación de este contrato icreo que es hasta normal y de agradecer para que la gente se entere de lo que estamos hablando aquí! Y



me hace gracia que me acusen de ello cuando otros portavoces se ponen a hablar de temas como Ifema, mascarillas, el Gobierno central... ¡o que la abuela fuma! Miren, ¡seamos serios!, porque estamos hablando de un contrato que tiene un contexto y, de las siete preguntas que yo le he realizado, señor Rejero, usted no me ha contestado ¡a ninguna!

Le he preguntado quién ha firmado este contrato: si ha sido usted o el secretario general técnico. ¿Usted sabía que se iba a firmar? Y, si no ha habido ningún error, más que un error humano, ¿por qué se destituye a esta persona?, ¿cuál es el motivo de la destitución de esta persona? Si es solamente un error humano, que le puede pasar a cualquiera, ¡a lo mejor no habría que haberle destituido! Eso no nos lo acaba de aclarar.

También hay otra cuestión: por qué el portavoz de la Plataforma del Tercer Sector sale al día siguiente, o dos días después de la firma de este contrato, a enmendarle la plana a usted, señor Rejero, diciendo que ni es este contrato ni es esta la cantidad que van a cobrar en ningún caso, ni nada de nada.

Y tampoco nos ha aclarado exactamente por qué se contrata a esta plataforma o a esta coordinadora para realizar estas tareas de cuidados y de medicalización si, a lo mejor, no están entre su objeto, ¡que pueden estarlo! Aclárenos cuáles eran las funciones específicas que realizaban, cuál es el nivel de ejecución de este contrato, etcétera.

Luego, que diga aquí que no eran necesarios hoteles medicalizados... Aquí han sido necesarios los hoteles medicalizados y la medicalización de las residencias, ¡que no han llegado a hacer en ningún momento ni por orden judicial! Aquí se hubiese necesitado muchísima más atención hacia nuestros mayores en la Comunidad de Madrid ¡porque las cifras de mortalidad en dichos centros han sido espantosas! Entonces, me cuesta creer que no se necesitasen plazas en hoteles medicalizados ¡porque se necesitaban muchísimas más plazas!, ¡por supuesto se hubiera necesitado la medicalización de las residencias!, ¡y también se hubiese necesitado muchísima más atención para nuestros mayores!

A mí, al final, se me queda una sensación... ¿Y sabe lo que creo, señor Rejero? Que usted, en realidad, no sabía nada de este contrato, pero que desde su consejería apañaron este contrato para salvar a la presidenta de una situación muy complicada; luego, usted se dio cuenta de todo este tema y por eso destituyó al director general técnico, ¡no por un error humano sino porque había algo más! Si estoy equivocada, por favor, sáqueme del error y contésteme a alguna de las preguntas que le he formulado. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Vox por un tiempo de tres minutos?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, sí, muchas gracias. Mire, señor consejero, ¡de buenas intenciones está enlozado el infierno! Le voy a decir una cosa: los políticos no están para actuar bien, para ser buenos..., ¡no! Mire, tiene usted, como consejero, ¡la obligación de cumplir la ley! Le voy a



leer los fines de la Coordinadora del Tercer Sector: promover, apoyar las pequeñas y medianas ONG, entidades de la sociedad civil, así como del Tercer Sector; potenciar el voluntariado de las acciones de trabajo a favor de las pequeñas y medianas ONG y entidades del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid; defender los derechos de las pequeñas y medianas entidades de la sociedad civil, el Tercer Sector y las ONG madrileñas de la Comunidad de Madrid. Para lo cual, realiza las siguientes actividades: congresos y seminarios formativos; actividades educativas, tales como la elaboración de estudios de investigación, publicaciones web y en papel; servicios de asesoramiento técnico, jurídico, laboral, de calidad y de gestión de las pequeñas y medianas ONG y entidades del Tercer Sector madrileño; prestación de servicios de compra mancomunada de productos, bienes y servicios ante terceros; campañas y procesos de micromecenazgo, recaudación de fondos para fines sociales y de apoyo a la creación y mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas. Es decir, a la contratación de servicios, de prestación de servicios, no se dedica la Coordinadora del Tercer Sector, ¡se pongan ustedes como se pongan! La interpretación debe de ser que el micromecenazgo consiste en eso.

Insisto, la buena intención ¡no se la niego!; ahora, el artículo 120 no es el único que hay que cumplir en el caso de la contratación de emergencia, porque el artículo 120 ¡solo habilita para la fase de preparación del contrato!, y eso lo sabemos todos los que hemos dedicado un poquito de tiempo a la contratación administrativa. La realidad es que la contratación administrativa es un acto administrativo y se debe realizar conforme a las normas del Derecho Administrativo, que comprendo que son incómodas, que comprendo que muchas veces no permiten hacer lo que usted quiere hacer, pero ¡lo siento- usted las tiene que cumplir.

Podría haberse usted justificado en que, efectivamente, en ese momento nadie era capaz de prestar este servicio... ¡Muéstreme usted las ofertas!; muéstreme las peticiones de oferta que usted hizo a otros operadores y que le dijeron que lo sentían muchísimo pero que no eran capaces de presentarle una oferta para más de 200.000 euros. Y le pido otro dato: quién ha ejecutado realmente el servicio, de quién es el personal que ha ejecutado realmente el servicio, cuánto se va a pagar y a qué ONG se va a pagar por ese servicio. Y le digo más: quiero las condiciones laborales de la gente que realmente ha prestado ese servicio para ver si la realidad no es que tenemos encubiertas situaciones laborales que no deberíamos enseñar en una comisión como esta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo de tres minutos?

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Sí, muchas gracias. Muchas gracias, señor Rejero. Creo que las explicaciones han aclarado, por lo menos a mi grupo, elementos que nos faltaban, y también creemos que podrían haber llegado antes para no haber tenido todo este periodo de dudas y de incertidumbres. ¡Ojalá que estas explicaciones sean las únicas que envuelven todo este contrato! -queremos creerlo-, ¡ojalá sea un Gobierno de Madrid limpio, transparente, y sin la palabra que siempre nos sobrevuela: "chanchullo"!, porque, al final, un contrato que aparece y desaparece -y entendemos la carga de trabajo- siempre nos puede llevar a esto de: ¿habrá algún chanchullo?

Lo que oímos fue la publicación, a bombo y platillo, de la generosidad de un hotelero que donaba sus habitaciones de hotel. Quizá tenía ya que hacer la declaración de los 800.000 euros, pero quizá no habría sido necesario hacerlo en nota de prensa y contarlo a bombo y platillo cuando se sabía que no se iba a gastar todo ese dinero; además, si todo ese dinero estaba presupuestado, con la situación dramática que hemos tenido en nuestra comunidad, nos escama que no se haya empleado, porque necesitábamos muchas tiritas para esta gran herida profunda que ha surgido en nuestras residencias, con tantas infecciones y tantos fallecimientos.

Esta generosidad del hotelero... Creemos en la colaboración público-privada, a pesar de lo que digan otros miembros, pero siempre que sea limpia, transparente, y que sea realmente una colaboración por el bien público, por el servicio común, no que sea un intercambio de favores, porque escama cuando coincide en el tiempo que sea la única cadena que aporta las donaciones de hoteles, que, por un lado, son hoteles que obligatoriamente tienen que estar cerrados, y queremos saber la desgravación por la donación que se va a llevar a cabo en esta cadena hotelera, que es la que marca la ley por las donaciones, y, por otro lado, ha sido esta cadena la que curiosamente ha ofrecido -ya que lo ha comentado el portavoz del PP, que no quería entrar en estos aspectos, pero hemos entrado- una habitación a la presidenta de la comunidad y al exdirigente de su partido. Queremos saber si tiene algo que ver o no este tipo de elementos; sinceramente esperamos que no!, porque creemos en una colaboración enfocada al bienestar de los madrileños y las madrileñas, principalmente de nuestros mayores, que han sido las peores víctimas de esta pandemia.

Y, para terminar, a nosotros sí que nos gustaría remarcar el valor de la Coordinadora del Tercer Sector y sus entidades, que son las que forman parte de la coordinadora, que han estado al pie del cañón de una manera generosa, solidaria y altruista, y sin el fin de hacer negocio de todo esto, porque hay gente a la que igual le parece insólito pero hay gente que colabora en estos aspectos sin querer lucrarse simplemente porque está en su objeto el colaborar. No me ha contestado si ya les han pagado por esos servicios, porque también sabemos que, si estas entidades no cobran a tiempo, puede incluso peligrar su supervivencia.

Decía que usted llamó personalmente a los dos, y me alegro; pero es cierto que públicamente se ha pedido perdón desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid y desde el Grupo de Ciudadanos a Kike Sarasola y, sin embargo, no se ha trasladado una disculpa pública a la Coordinadora del Tercer Sector, que creemos que ha sido igual de afectada. Entonces, creo que tenemos aquí la oportunidad para dar las gracias a toda esta gente de las entidades sin ánimo de lucro, que han puesto la piel en mejorar la vida de las personas afectadas por esta pandemia, y creo que no tenemos que desaprovechar esta oportunidad. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario de Ciudadanos por un tiempo de tres minutos?

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Sí, señora presidenta; gracias. Quiero comenzar agradeciendo las dos intervenciones de la señora Pérez, de Más Madrid, y decirle que cuando he dicho

antes que algunos no creían en la colaboración público-privada no me dirigía a ella; yo creo que podemos discrepar, hacerlo con buen tono y poniendo el foco en los asuntos que nos traen a cada comisión, y en ese sentido es el agradecimiento.

Vamos a ver, a mí me gustaría remarcar algunas cosas. Siempre que el Partido Socialista, en concreto la señora López, nos trae iniciativas cortas y largas se lo he agradecido, y veo en ella un interés en que la contratación pública se haga con rigor, se haga con transparencia y, por supuesto, se haga con legalidad. ¡Hoy no lo he hecho!, y no lo voy a hacer porque no está trayendo esta iniciativa con el objeto de estudiar este contrato; está trayendo esta iniciativa para contar una verdad alternativa que no existe. Está diciendo: explíqueme qué pasó con ese contrato que publicaron. ¡Es que ese contrato no existe!, ¡ese contrato no se puede explicar porque no existe! Fue un error, me imagino que tan sencillo como que, en todo este estrés que se ha vivido, una persona del servicio público tiene que subir aquello a una ficha, a una plantilla, que me imagino que no será la habitual, porque es un procedimiento extraordinario, que el objeto del contrato es la habilitación de un hotel que se llama Room Mate, que no quiere decir que sea el destinatario y, bueno, con todo aquello encima de la mesa, comete un error, ¡que es lo que nos están explicando! Entonces, el construir una realidad alternativa y traerla aquí ini se lo puedo agradecer ni se lo agradezco!

Como ya no es cuestión de agradecer o de discrepar sino de que cada uno manifieste sus opiniones, insisto: lo que veo por parte de algunas personas es el interés, una vez más, por intentar demostrar que no se debe colaborar con el sector privado y el interés de otras por contrastar que no se debe colaborar con las ONG, poniendo en duda las intencionalidades del sector privado y poniendo en duda las intencionalidades de las ONG o del Tercer Sector.

Y vuelvo a insistir exactamente en los mismos elementos que he dicho antes. ¿Qué es lo que aprecio yo en todo este proceso de contratación? Aprecio llevar las ideas a la práctica; ¡ojalá lo hiciéramos más habitualmente! Aprecio que, cuando no hay capacidad para hacerlo, ¡hay que buscarla fuera!; hay que buscar la colaboración con otras Administraciones, hay que buscar la colaboración con las empresas privadas y hay que buscar la colaboración con el Tercer Sector. Desde Ciudadanos creemos en esos dos tipos de colaboración, y vamos a insistir en ello. Creemos que todo esto se ha hecho con toda la transparencia que se puede hacer, sobre todo teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad y de emergencia en la que nos encontramos.

Y, por último, a mí me parece muy acertada que la adjudicación de la única entidad que aquí se ha llevado un rendimiento económico sea para una asociación sin ánimo de lucro, que yo creo que tiene -dadas estas circunstancias- la legitimidad pública para hacerlo, que demostró la capacidad operativa para poder hacerlo, y que demostró su conocimiento precisamente por ser una red que une a muchas ONG y también -vamos a decirlo- su valentía por dar el paso adelante y decir: vamos a afrontar esta situación.

En conclusión, centremos el debate en lo que lo tenemos que centrar y no intentemos hacer política-ficción en esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones Públicas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Popular por tiempo de tres minutos?

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Sí. Gracias, presidenta. Muy rápidamente, por alusiones también, y porque se le ha castigado bastante, queremos poner en valor a la entidad Coordinadora del Tercer Sector, que ha tenido parte fundamental en este contrato que hoy traemos a colación en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones; algunos de ustedes la han criticado, pero nosotros queremos poner en valor la labor extraordinaria que ha hecho a lo largo de estos meses.

Segunda cuestión: comisiones de investigación. Ustedes han hablado de comisiones de investigación, y yo quisiera preguntar cómo es posible que, con un 32 por ciento de fallecidos en residencias en Madrid, ustedes pidan una comisión de investigación, y, sin embargo, ayer, en Asturias -según hemos podido conocer hoy-, icon un 72 por ciento de fallecidos!, Partido Socialista y Podemos votaran en contra de la creación de una comisión de investigación; es algo a lo que tendrían que contestar iporque ya es una cuestión casi de dignidad!

Se ha hecho alusión también a la colaboración público-privada. Nuestro grupo está absolutamente de acuerdo, pero no solamente estamos de acuerdo sino que también hay que poner en valor y conocer el dato de que solamente en Madrid se han recibido siete veces más medios materiales de la sociedad, de ciudadanos -muchos de ellos anónimos- y de empresas privadas que del Gobierno de España; es un dato que también hay que poner en valor.

Señor consejero, creo que le honra la alusión que ha hecho al señor Escudero y a la señora presidenta pidiendo disculpas por el error; creo que le honra, sinceramente. Y, mire, yo creo que todo esto, en definitiva, lo que pone en evidencia -como hemos podido ver- es que usted, señor consejero, tiene a todo el Partido Popular y a todo Ciudadanos detrás apoyándole; icuídese de los de enfrente!

Mientras ustedes falsean intencionadamente los datos -como hemos podido ver-, mientras retuercen la realidad y fabrican mentiras basura, frente a sus calamidades, bandazos e incompetencia del Gobierno de España, el modelo de gestión de la presidenta Díaz Ayuso, del Consejo de Gobierno del que usted forma parte, ha sido ejemplar y puesto como ejemplo por infinidad de organismos internacionales independientes. El Gobierno de la presidenta Ayuso, por ejemplo, ha comprado nada más y nada menos que 1.500 toneladas de material sanitario que han venido en 21 aviones; se lo traduzco: iestamos hablando de 1.500.000 kilos de material sanitario para los madrileños!, inada más y nada menos!, icomo no ha ocurrido en ningún otro sitio de España y como, por supuesto, el Gobierno de España jamás ha soñado!, porque yo no sé si al final ha traído algo en condiciones. Madrid puso en pie el hospital de Ifema en tiempo récord, iatendiendo y salvando miles de vidas! -cosa que ustedes han criticado-. El Gobierno de la presidenta Ayuso triplicó las camas hospitalarias, llegando a casi 1.900 plazas de UCI y 22.000 camas. Y, además, el Gobierno de la Comunidad de Madrid unió, bajo su mando único, la sanidad privada y la pública, evitando el colapso del sistema sanitario.

Voy a finalizar, señorías. La situación que hemos vivido en España y en Madrid ha sido y es una gran tragedia, pero entendemos -por lanzar un mensaje positivo- que, de las grandes tragedias, como la del COVID-19, hay que sacar grandes oportunidades. Detrás de los grandes problemas están las grandes oportunidades, y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, del que usted forma parte, señor consejero, con la presidenta Isabel Díaz Ayuso a la cabeza, ha gritado al mundo que Madrid es una gran región repleta de talento, repleta de seriedad, repleta de responsabilidad y de oportunidades, con un gran Gobierno con capacidad para enfrentarse a grandes retos como el que hemos vivido, superarlos y, sin olvidarlos, mirar al futuro con optimismo.

Y, para finalizar, quisiéramos una vez más, desde el Partido Popular, mostrar nuestro recuerdo a los fallecidos y sus familiares, así como nuestro reconocimiento a todas las personas, profesionales sanitarios y no sanitarios, gremios, voluntarios, asociaciones como la Iglesia, Cáritas, ciudadanos todos en general, al sector primario, al secundario, al sector servicios..., nuestro agradecimiento por todo lo que han hecho y siguen haciendo para superar unos momentos tan graves y delicados en nuestra comunidad. Muchas gracias a todos.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo de tres minutos?

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Sí. Gracias, presidenta. Señor consejero, icuídese las espaldas porque, según ha dicho el portavoz del Grupo Popular, tiene usted detrás a todo el PP! No sé si en esto coincide la señora Ayuso, que creo que no; pero, bueno, iallá se arreglen ustedes en el Gobierno con lo que tengan que hacer!

iLa verdad es que volvemos otra vez a lo mismo: a hablar de Pedro Sánchez! Debería usted haber escuchado ayer al señor Lasquetty, que tuvo que reconocer -iy comerse sus propias palabras!- que la Comunidad de Madrid es la que más está recibiendo y la que más ayuda está teniendo del Gobierno de España. Mire, si el señor Sánchez no se hubiese ocupado un poquito de la Comunidad de Madrid, iestaríamos a la deriva!, ia la deriva total!; es más, iestaríamos a los pies de los caballos en la Comunidad de Madrid y lo estaríamos pasando aún peor de lo que lo estamos pasando!

Mire, se ha dedicado usted también a decirnos que si los ministros o algunos cargos públicos han tenido instalaciones propias y demás. No sé si lo que ha querido decir es que, como la señora Ayuso no tenía instalaciones propias de la Comunidad de Madrid, han utilizado este contrato para darle dos apartahoteles o dos suites de hotel...; bueno, algo así como muy de lujo, ¿no? iDos suites privadas de lujo! Pues, mire, le voy a recordar -y recuérdesele a la señora Ayuso- que, primero, la señora Carballado faltó a la verdad en el pleno porque, cuando se le pregunta por la ética de la señora Ayuso, contesta que es que, ihombre!, la vicepresidenta del Gobierno había utilizado instalaciones públicas, incluso llegó a atacar a algunos presidentes autonómicos... Pues ya le recuerdo yo a usted que la Comunidad de Madrid también tiene instalaciones públicas, iy usted las conoce perfectísimamente!, ipero muy perfectamente! Mire, "La casita de la pradera, que está en el embalse de Santillana, ique ustedes la conocen muy bien!; son unas instalaciones que hoy son de lujo total y

que, como usted sabe, han sido calificadas, incluso por la prensa, como un espacio de descanso, de fiesta, y otros calificativos que, por cortesía parlamentaria, no voy a decir aquí. Entonces, idejen ya de mentir! Otra cosa es que a la señora Ayuso no le guste y quiera utilizar las arcas, iporque así están acostumbrados a hacerlo!; entonces, lecciones, ininguna!, ininguna al Gobierno de España!

Lo que sí le puedo decir, señor consejero, es que, le guste o no le guste, la licitación última es de 806.193 euros; que nunca fue modificado este contrato en el Portal de la Contratación Pública; que el secretario general técnico siempre lo mantuvo en 275.000, y que no es política-ficción, ino es política-ficción! Como ustedes entenderán, hay un lío tremendo con este contrato, hay muchas sospechas, iy yo no voy a ser partícipe! Recuerden ustedes las competencias que tiene esta comisión y la responsabilidad que tenemos, porque aquí estamos para controlar al Gobierno en la vigilancia de la contratación pública, itodos!, itodos!, tanto los que son del Gobierno o del partido que sustenta al Gobierno como los que no. La contratación pública de los servidores públicos está expuesta a la responsabilidad civil, penal y fiscal -ise lo recuerdo a todos!-, y, desde luego, como tenemos tantísimas dudas sobre este contrato, iporque no nos ha aclarado hoy nada, consejero! -es más, yo me voy con más dudas-, no nos queda más remedio que elevarlo a Fiscalía. En pocos días, y más cuando ha sido la propia presidenta de la Comunidad de Madrid la que ha asegurado que ha habido un delito y que había que investigarlo -y usted me tiene que dar la razón, porque es así-, iserá Fiscalía quien compruebe qué ha pasado aquí! No podemos seguir haciendo lo que se ha hecho en esta comunidad autónoma durante estos años atrás: iutilización de dinero público para fines personales! Mire, la señora Ayuso, que ha estado declarando estos meses atrás su situación económica y la de su familia, ino puede pagar lo que cuesta este hotel!, ies un dineral! Y, si tuviera dinero la señora Ayuso, yo estoy convencida de que, con lo ética que es, iahora mismo pondría encima de la mesa la devolución del aval que le dio Avalmadrid para la vivienda de algún familiar! iYa está bien!, iy está bien! iNo podemos seguir en esa tesitura!

Y reitero: no nos queda más remedio, consejero... iY lo siento!; no es por usted, ini muchísimo menos!, sino porque, por mucho que usted me explique que hay un expediente, que hay otro expediente, que en la Comisión de Servicios Sociales... iSi es que, además, he tenido que oír aquí que se ha visto usted con los periodistas! iPero si no está colgado todo esto que me está usted contando en el portal! Si quiere, cuando termine usted, nos sentamos y abrimos el portal. iYa está bien!, ino hay nada colgado en el portal! Y, desde luego, ies a esta comisión a la que lo tiene que remitir! Vamos, ioír aquí que se ha sentado usted con los periodistas para enseñarles la documentación cuando esta comisión carece de ella...! Y no es responsable usted solo, ¿eh? iQue el señor Lasquetty es el responsable del Portal de la Contratación Pública! Gracias, presidenta. Y gracias, consejero.

La Sra. **PRESIDENTA**: Interviene... (*Rumores*).

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: No es por alusiones. Voy a pedir a la presidenta que, si es posible, se retire de la intervención de la señora López la mención expresa que ha hecho, la acusación que ha hecho, a la presidenta de la Comunidad de Madrid en relación con mentir sobre lo que ha

pagado por el alquiler del apartahotel; me parece una acusación muy grave, que pido que se retire del Diario de Sesiones. Retorcer la verdad, retorcer el dolor y jugar con estos datos falsos nos parece muy grave. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Lo consulto luego con la letrada. Interviene en dúplica y cierra el debate...

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Son las palabras que yo he dicho, y no las retiro. Es más grave que la presidenta acuse a un miembro de su Gobierno de delito, ¡de delito! Por lo tanto, como vamos a ir a Fiscalía, ¡allí lo hacemos todo! Que yo diga que falta a la verdad o que miente cuando la presidenta se ha atrevido a decir a un miembro de su Gobierno que ha cometido un delito y seguimos sin colgar los datos en el portal...! Yo no voy a atacar a nadie, ¿eh?; pero, desde luego, ¡no tengamos la piel tan finita!, ¡que la tenemos un poco finita cuando queremos! Yo no lo retiro; vamos, ¡es que no he dicho nada grave!

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno. Pues interviene en dúplica y cierra el debate el consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, don Alberto Reyero Zubiri, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Reyero Zubiri): Con sinceridad, yo he venido aquí a otra cosa, y es a dar cuenta de lo que se me pedía. Y también les digo: por supuesto que pueden ir a Fiscalía, ¡pueden ir a cualquier sitio!; ¡me parece estupendo!, ¡me parece fantástico! Pero también les pediría, a lo mejor por el propio sustento de esa petición a la Fiscalía, que, por lo menos, revisaran el expediente; y les ofrezco que el lunes, que estará el nuevo SGT aquí presente, vengán a la consejería y revisen el expediente, porque, además, usted -la portavoz del Partido Socialista- ¡ha dicho cosas que no son ciertas! Aquí le estoy enseñando -que ahora se lo voy a dejar- el certificado del secretario general del Consejo de Gobierno, en el que se dice que se dio cuenta de lo que se dio cuenta; luego, ¡ya podemos entrar en otro tipo de discusiones!

A la señora de Podemos decirle que es difícil, en una comisión como esta, si cada portavoz hace siete preguntas, contestar a todas las preguntas; además, este no es el formato de una comisión de investigación, en la que sí puede haber interrelación, y por eso yo creo que es importante que se mire. Decirle que, en el BOCM, el anterior secretario general técnico cesó a petición propia -eso es lo que aparece en el BOCM-, y, además, no sé si recuerdan, porque han mencionado ustedes al director de la Coordinadora del Tercer Sector, don Rafael Escudero, que él pedía públicamente el cese del secretario general técnico, ¡eso es lo que pedía!; y lo digo un poco para que ustedes sean conscientes. Y también decir que el secretario general técnico anterior fue simplemente un responsable, porque era el responsable administrativo último, como podía haber sido yo como consejero, y, al final, haber pedido mi dimisión por unas circunstancias como estas. ¡Los cargos de designación política es lo que tienen!; tú sabes cuándo empiezas, pero no sabes cuándo acabas, y en determinado momento puedes estar sujeto a cese o a dimisión.



En relación a la portavoz de Vox, icreo que usted no ha entendido! Nos ha dado unas lecciones de Derecho Administrativo que me temo que no está capacitada para dar. Estamos hablando de contratación de emergencia, no de contratación ordinaria. Los estatutos de la Coordinadora del Tercer Sector sí contemplan de manera específica... ¡Además es que lo dice!, y usted lo ha leído: "prestación de compra mancomunada..." -coma-, -coma-, "bienes y servicios". Yo le aconsejaría que leyera literalmente el artículo, que a lo mejor le ayudaría.

Y, con respecto a Más Madrid, comentaba que si habíamos sacado una nota de prensa en la que se hablaba de los 800.000... No sé si es un error o no; pero nosotros, sobre cualquier cosa que llevamos al Consejo de Gobierno, lo que hacemos luego es sacar una nota de prensa, no por autobombo, y, con determinados grupos de esta Cámara presentes aquí, cuando hacemos contrataciones de menores extranjeros no acompañados, ipues ya tenemos la matraca con los menores extranjeros no acompañados!, pero eso no significa que cada vez que lo llevemos lo vayamos a publicar. No conozco exactamente la situación de Tesorería del pago de las facturas, de lo que, evidentemente, me enteraré, pero estoy convencido de que Rafael Escudero se lo puede decir de manera inmediata, y, si no, le llamo.

Y también quiero reconocer expresamente el trabajo que ha hecho la Coordinadora del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid, con la que tenemos relación en la Comisión de Políticas Sociales desde hace mucho tiempo.

Para terminar, simplemente yo les diría a todos ustedes lo que he empezado diciendo en esta última dúplica: que consulten todo el expediente; que estamos totalmente dispuestos a que lo conozcan; que no hay ningún problema en, si alguien nos lo pide -porque muchas veces los periodistas, a través del Portal de Transparencia, quieren tener acceso a la información-, ofrecerle dicha información. Y la portavoz del PSOE debería conocer que los contratos de emergencia que se publican en el Portal de la Contratación no tienen nada que ver con la contratación ordinaria; si no, póngame algún ejemplo de otros contratos de emergencia que aparecen ahí... *(Pausa.)* Y a partir de ahí... *(Pausa.)* ¡Es que los contratos de emergencia pueden ser contratos verbales! De verdad, estamos sacando unas conclusiones... Y en este caso les digo: si ustedes lo hubieran pedido, tienen el contrato firmado por el secretario general técnico, con pleno conocimiento de este consejero -aquí nadie ha intentado colar nada por ningún sitio-, y, repito, si van a la consejería o lo piden van a tener información acerca del mismo. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. *(Pausa.)* Pasamos ahora a la pregunta corta.

**PCOC-984/2020 RGEF.12983. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de suministros del material por emergencia de los medios de transporte aéreo necesarios para el traslado de material**



**sanitario desde el extranjero, con motivo de la situación excepcional provocada por el virus COVID-19, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de 22-04-20, licitado por la Consejería de Sanidad, por un importe total de 5.000.000 euros.**

Para responder a la cuestión invito a ocupar su lugar en la mesa al director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre. De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de esta pregunta es de diez minutos, a repartir entre la diputada autora de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta. Les recuerdo que tanto la diputada autora de la pregunta como el representante del Gobierno disponen de cinco minutos cada uno, a repartir en tres turnos. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña María del Carmen López Ruiz.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidenta. Gracias de nuevo, director general, por venir a comparecer a esta comisión. ¡La verdad es que siempre le toca a usted!; nos hubiese gustado que en esta ocasión hubiese venido el consejero, pero me imagino que tendrá muchas cosas que hacer en estos momentos. Mire, yo le preguntaba por el contrato -que me imagino que habrá contrato-...; bueno, por el Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 22 de abril de 2020, por el que su consejería tenía que hacer una compra por un importe de 5 millones de euros. La verdad es que, por más que busco en el Portal de la Contratación Pública, ni me aparece la palabra "avión", ni me aparece la palabra "tonelada", ni me aparece "COVID para tales toneladas de material sanitario..." ¡De verdad que he tecleado absolutamente todo! Es posible que yo no lo haya encontrado y esté, ino lo dudo!, pero me gustaría que nos dijera en qué situación está el expediente de este contrato; qué material real se ha comprado en esta partida concreta; qué destino ha tenido dicho material; cuál es el estado de ejecución de este contrato, si se ha realizado; cuál es el motivo de no estar publicado el expediente y el resumen completo de la contratación en el Portal de la Contratación Pública -si está colgado, de antemano ya le pido disculpas-; cuál es el importe exacto de la adjudicación -no sé si son los 5 millones, porque una cosa es lo que haya previsto el Gobierno y otra cosa es lo que se hace-; si ha sido contratado, ejecutado, por los 5 millones o por importe inferior a estos 5 millones -porque no es lo mismo la licitación que lo que luego haya podido usted extraer... -estamos hablando de este contrato en concreto-. Y, por último, ¿ha dado cuenta al Consejo de Gobierno de dicho expediente? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra para contestar, en representación del Gobierno, el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Muchas gracias, presidenta. Señora López, como ha dicho correctamente, el Consejo de Gobierno se reunió el 22 de abril y en su acta provisional autorizó el gasto correspondiente a la contratación por emergencia de los medios de transporte necesarios para el traslado de suministros de material sanitario desde el extranjero, con motivo de la situación excepcional provocada por el COVID, por un importe de 5 millones de euros, que se imputan al subconcepto

22300 de Transportes, del Programa 312<sup>a</sup>, vigente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Como también conoce suficientemente su señoría, la dificultad imperante para poder conseguir material de protección -en concreto los EPI- para los profesionales sanitarios llevó a que todas las Administraciones públicas tuvieran que tomar medidas con criterios de emergencia para poder cubrir esa imperiosa necesidad de material de protección. Hay que tener en cuenta -y es por todos conocido- que las empresas españolas o extranjeras ubicadas en España no eran capaces de cubrir la enorme demanda de este tipo de productos, por lo que fue necesario recurrir a productores situados lejos de nuestras fronteras, en concreto en China, y por este motivo el Consejo de Gobierno, de manera coherente y adecuada a las circunstancias, aprobó la dotación de esta cantidad de recursos para el transporte aéreo y así poder traer de forma rápida la mercancía que se estaba comprando en aquel país, para poder proteger a nuestros profesionales sanitarios con la mayor rapidez. Se realizaron una serie de contratos de los que se dará debida información una vez que se haya dado cuenta de los mismos propiamente al Consejo de Gobierno. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor director general. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña María del Carmen López Ruiz.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Bueno, estoy impactada. Ya veo que es la tónica que van a tomar en algunas cuestiones y en algunos contratos. No entiendo por qué no están publicados los contratos si se han ejecutado, si hemos hecho compra, si han venido y lo tenemos; entiendo la dificultad imperiosa y, desde luego, como usted ve, yo no le he pedido la comparecencia al día siguiente. Usted y yo hemos hablado en determinados momentos y sé que ha sido una angustia, sé que han hecho todo lo posible y, además, me consta que usted ha estado muy solo en la contratación; a mí me hubiese encantado que el señor Lasquetty hubiese puesto algo de lo que más sabe, que es en materia de contratación, y hubiese ayudado a esta consejería que tanto lo ha estado necesitando.

Mire, es que estamos hablando de 21 aviones, según nos ha comentado el portavoz del Partido Popular en la anterior comparecencia, y de 1.500 toneladas; ino estamos hablando de ninguna broma! Es que yo no sé si los 21 aviones han venido, si han llegado las 1.500 toneladas, me tengo que enterar aquí... De verdad, ¿les cuesta tanto colgar la información de la contratación pública, que es dinero público, en el Portal de la Contratación de la Comunidad? ¡Es que yo creo que no cuesta tanto! Ya estamos mucho más relajados y yo entiendo que en los primeros días lo más importante, evidentemente, era comprar material, pero, mire, señor Barberá, es que tiene usted que seguir comprando material, porque en los hospitales y en las residencias los profesionales nos siguen diciendo que no tienen material suficiente, ¡que están muy cortitos de material! Es muy sencillo: ustedes nos dicen el stock que hay en dichos hospitales para que no nos vuelva a ocurrir lo que nos ocurrió, que no tenían stock el día que estalló la pandemia o el día que se comunicó la pandemia, y a lo mejor nos podemos relajar. Pero, desde luego, desde el Partido Socialista lo que no podemos asumir -y lo tiene que entender, señor Barberá- es que haya ocultación y no transparencia en estos contratos.

Entonces, quiero recordar que al señor Gabilondo, la presidenta, en su comparecencia a petición propia en el pleno le dijo: "¡aquí tengo las facturas!"; ¡pues cuélguelas, que no pasa nada! ¡Si es que esto es dinero público! Esto no es dinero con el que yo hago lo que quiero y con mi dinero alquilo o no me alquilo, o no sé qué... ¡Que no!, ¡que lo cuelguen! Vamos a verlo, vamos a ver si están bien, si no están bien... Yo estoy convencida de que están bien, ¡estoy convencida! Pero, de verdad, seguramente, cuando veamos las toneladas, las no toneladas, lo que ha venido y el reparto de estas, porque le recuerdo que los contratos también tienen una finalidad en sí, ¡no va a haber ningún problema! Seguramente tengamos que decir: oiga, les recomendamos que sigan comprando ustedes más porque los centros siguen desprotegidos, porque es verdad que hemos hecho un avance importantísimo...

Espero que de todo este material no tenga usted un stock importante en el hospital milagro -porque, para milagro, ya le digo yo a usted que los hospitales de gestión directa, que el consejero y los gerentes están muy preparados para gestionar, esos sí que han hecho un gran milagro, porque han tenido enfermos intubados-, espero que el hospital milagro no tenga un stock escondido, guardado o acumulado y que estos hospitales sigan careciendo de material, y le aseguro que no le miento: no tienen material en algunos de ellos. Yo sé que usted manda y sé que el consejero manda; entonces, por favor, hagan algo: saquen ese material y díganos realmente lo que se ha comprado, si ha habido 21 aviones, si ha habido 20, si ha habido 15, cuántas son las toneladas, cuántas realmente se han comprado, cómo se han destinado... No hay ningún afán de criticar a nadie ni de atacar a nadie, ¡todo lo contrario!: es ponernos a trabajar y, si hace falta, ¡más! Y, si es posible, además, a ver si no se cruza ninguna de estas toneladas con el material sanitario en su conjunto que nos ha dado el Gobierno de España, no solamente protección y los EPI sino en su conjunto. A ver si es posible tener por parte de la consejería las dos partidas: una, la que ha comprado la comunidad autónoma y, otra, la que nos ha hecho llegar el Gobierno de España. Yo ya no voy a hacer uso del tercer turno. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Si ya ha agotado el tiempo, señorita. *(Risas.)* Muchas gracias. Tiene la palabra el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Gracias, presidenta. Gracias por los comentarios, señora López. Yo creo que, hablando de transparencia, nosotros somos transparentes; de hecho, si usted entra en el Portal de la Contratación, verá que hay cientos de contratos que se han realizado durante este periodo y que están ahí.

Le he dicho anteriormente que yo quiero que de estos contratos primero se dé cuenta al Consejo de Gobierno, porque el Consejo de Gobierno autorizó 5 millones, nosotros hemos contratado una serie de aviones, evidentemente no solo uno sino que hay varios aviones, y habrá que dar cuenta al Consejo de Gobierno de que esos aviones han venido, cosa que voy a certificar, porque tengo el certificado del aeropuerto y un documento de la Agencia Tributaria que dice que el vuelo tal, de la compañía tal, ha llegado tal día a tal hora; por lo que yo no tengo ningún problema en certificar eso,

pero primero quiero certificar los aviones, comunicárselo a mi Consejo de Gobierno para que se dé por enterado de que eso existe y, después, solicitaremos colgarlo en el Portal.

Yo no tengo nada que ocultar, evidentemente; todo ha sido transparente y nosotros no tenemos nada que ocultar. Seguimos siendo transparentes, contestamos incluso a las preguntas de transparencia, icoa que al Gobierno de España le cuesta mucho más trabajo!; o sea, que nosotros estamos siendo todo lo transparentes que podemos. Lo que sí es cierto es que nosotros aquí hemos tenido que pelear mucho, porque ni mi equipo ni yo nos hemos dedicado nunca al transporte aéreo ni al comercio exterior ni a nada de esto y, al final, permítame que le diga, con todo lo que se ha hecho -y no quiero pecar de inmodestia-, que creo que hemos hecho un trabajo excepcional, la Comunidad de Madrid y más concretamente la Consejería de Sanidad. Se ha hecho un trabajo excepcional, buscando, como no puede ser de otra manera, el beneficio de todos los ciudadanos de Madrid, en concreto, de aquellas personas que estaban enfermas, porque estaban enfermas, y de los que tenían que atenderlos, es decir, todo el personal sanitario.

Nosotros teníamos una urgencia, porque había incluso una solicitud de un juzgado que nos daba 24 horas o 48 horas -ahora no recuerdo bien- para traer material; iteníamos que traerlo como fuera! Entonces, contratamos material, trajimos material, hemos comprado material a un montón de personas, tanto nacionales como extranjeros. Yo creo que hay que valorar todo el esfuerzo y no solamente centrarse en si han venido 4, 10, 15 o 21 aviones; el problema es que había que dar solución. No se preocupe que daremos cuenta de ello, y todas las preguntas que nos llegan por Transparencia de todos los grupos parlamentarios, donde nos piden los contratos, donde nos piden información, todas se contestan e intentamos contestar en plazo, a veces con el personal estamos un poco más justos y nos podemos retrasar un día o dos, pero sí estamos contestando. Por eso, de verdad, no se preocupe, que todo esto lo vamos a conocer todos; van a conocer la labor que se ha hecho y van a poder saber si ha sido Alitalia, Qatar Airways o la empresa que haya sido la que ha traído ese material. No hay ningún problema. Gracias. *(La señora López Ruiz pide la palabra).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Solo un segundo. Señor Barberá, sin entrar en polémica, cuelgue los 21 vuelos, ¡hay que colgarlos! Está usted fuera del plazo para comunicarlo al Consejo de Gobierno y de verdad que no hay ningún otro ánimo en esta cuestión. Una vez que veamos los expedientes, veamos el material, veamos el reparto y veamos todo lo que usted tiene que colgar... ¡Es que esto ya está fuera de plazo! Entonces, no queremos utilizar otras técnicas ni otras instancias. ¡Cuélguenlo, que están fuera de plazo! Y lo ha dicho muy bien antes la portavoz de Vox: ustedes pueden utilizar el artículo 120 y pueden utilizar el artículo que tengan que utilizar para contratos de emergencia, pero, por favor, es que ya hemos sido... Estoy hablando de transparencia, de contratación pública y del Portal; tienen ustedes la obligación de hacerlo porque hay responsabilidades incluso penales y fiscales, ¿vale? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Pasamos, a continuación, a la siguiente pregunta corta... *(El señor Barberá de la Torre pide la palabra.)* ¡Ah, perdón!

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Simplemente quiero decirle que, de verdad, insisto, no hay ningún problema de transparencia, nosotros no tenemos nada que ocultar y, sinceramente, si vamos con retraso -yo ahora mismo no le puedo decir los plazos, porque no me los sé de memoria-, yo estoy firmando los certificados de que los aviones han llegado -y los estoy firmando yo-, eso se va a mandar, se va a colgar y se va a ver; va a poder verificar todo el mundo con quién se ha contratado, qué aviones han venido y cuándo han venido. No hay ningún problema. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Pasamos a la siguiente pregunta corta.

**PCOC-798/2020 RGEF.11272. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato "Tramitación de Emergencia para la difusión prioritaria de píldoras informativas con la finalidad de informar a la población y que los ciudadanos adopten las medidas preventivas que les corresponden, sepan cómo deben actuar y dirigirse, en caso de necesidad a los servicios sanitarios en relación con el COVID-19", a la empresa CAELUM Producciones, S.L., por un valor de 30.250€.**

Para responder a esta cuestión nos acompaña en la mesa el secretario general técnico de la Consejería de Sanidad, don Francisco Javier Carmena Lozano. De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de esta cuestión es de diez minutos, a repartir entre la diputada autora de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta; tanto la diputada como el representante del Gobierno disponen de un tiempo máximo de cinco minutos a repartir en tres turnos. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, doña Alodia Pérez Muñoz.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor secretario general técnico. Nos gustaría saber qué criterios se han aplicado para la adjudicación de este contrato.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra para contestar el secretario general técnico.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Como conocen -y así consta en el expediente-, el día 3 de marzo de 2020 se adoptó una resolución del órgano de contratación de la Consejería de Sanidad por la que se ordenaba la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de servicios para la difusión de píldoras informativas de la campaña de publicidad sobre el coronavirus, con un presupuesto máximo

de ejecución de 25.000 euros, IVA excluido, y un precio unitario de cada píldora informativa de 1.000 euros, también IVA excluido.

La elección de CAELUM Producciones S.L., en este caso por tramitación de emergencia, para la realización de estos vídeos para la Consejería de Sanidad y su difusión a la población, como consecuencia de la epidemia del COVID-19, obedeció fundamentalmente y casi exclusivamente al criterio precio por parte de la Dirección General de Medios de Comunicación de la Consejería de Presidencia, que es quien tiene atribuida la competencia en materia de coordinación de la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid. Se contactó con tres empresas del sector, siempre dentro del marco de la tramitación de emergencia y verbalmente y, como resultado de esos contactos, se dedujo que CAELUM Producciones S.L. ofrecía el menor precio, siempre cumpliendo con la calidad que se exige. De hecho, se comprobó que en el sector de las producciones audiovisuales el importe ofertado cubría el día de rodaje con cámara, media jornada con dos cámaras, media jornada de montaje en sala de posproducción, locución, música, etcétera; con lo cual se cubría y era viable con ese importe la realización de la prestación objeto del contrato.

La tramitación de emergencia se realizó al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que permite la contratación libre de su objeto. Aunque no se requería obligatoriamente recabar tres presupuestos, sí se contactó con tres empresas para valorar la realización de la prestación, insisto, objeto del contrato. Del contrato se ha dado oportuna cuenta al Consejo de Gobierno, ha contado con la publicidad en el Perfil del Contratante, en el Portal de la Contratación estatal, ha contado también con la autorización de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y también con la comunicación oportuna a la Intervención General; con lo cual se han cumplido todas las exigencias procedimentales de la tramitación de emergencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, doña Alodia Pérez Muñoz.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias. Gracias por su respuesta. La verdad es que, más allá del chascarrillo en el que se ha convertido finalmente este contrato en distintos medios de comunicación, con vídeos copiados de otros países, grabando a menores sin consentimiento y la baja calidad audiovisual, que parecía que todo se había grabado con móvil, hay tres aspectos fundamentales que nos preocupan de este contrato, y es por lo que lo hemos traído aquí.

En la memoria de justificación se dice que la Administración pública no tiene los recursos suficientes como para hacerse cargo de esta función, pero nos gustaría saber en concreto qué elementos han tenido sobre la mesa para descartar, en concreto, a Telemadrid, y que no haya podido ser la ejecutora y la realizadora de estos vídeos, que, a la vista de los resultados, seguramente lo hubiera hecho con más calidad de la que hay en los resultados finales. Creemos que una televisión pública autonómica de calidad es un gran valor para una región y más para la Comunidad de Madrid, que tiene recursos suficientes como para tener una televisión pública de calidad y que además está

dotada para hacer un servicio público como el que se plantea en este contrato, que es dar información, divulgación y concienciación a la ciudadanía sobre qué actitudes tenía que tomar frente al COVID-19. Nos gustaría saber qué impedimentos han encontrado para que directamente no hayan podido encargárselo a Telemadrid.

En segundo lugar, nos confirma que han solicitado otros presupuestos, pero en la memoria simplemente se refleja que se pidió el presupuesto a CAELUM Producciones y nos preguntábamos por qué, porque no tiene el prestigio ni la trayectoria suficientes como para hacer vídeos de divulgación, información y sensibilización, cuando en la Comunidad de Madrid sí que hay múltiples empresas audiovisuales que se dedican exclusivamente a vídeos de divulgación e información sanitaria como para contratarlo con alguien que hasta ahora no había realizado ningún vídeo de estas características. También creemos que, aparte del precio, quizá hubiera tenido también sentido primar a empresas con trayectoria y prestigio informativo, ya que era muy importante, más allá del resultado audiovisual, que fueran útiles -entiendo- para la ciudadanía y que realmente consiguieran el resultado que se planteaba en el contrato. Entonces, esperamos que, si nada más ha primado el precio, sea eso lo que haya primado y no haya sido la simpatía o la afinidad con la productora, porque además creemos que una Administración pública del siglo XXI tiene que basarse en criterios muy objetivos y muy de calidad, porque, si no, no quedamos en el lugar que nos merecemos como región.

Por último, en tercer lugar, la siguiente duda que se nos plantea es, como usted ha comentado, que la idea eran 25 vídeos a 1.000 euros por vídeo y en el contrato pone que se harían en 8 días. Sin embargo, hemos oído en las declaraciones del señor Minuesa, propietario de la productora, que en realidad era un año de contrato, pero en el contrato que nosotros hemos visto pone 8 días. Hemos visto solamente un vídeo de los 25, que igual están en otra parte, pero los hemos estado buscando en redes sociales de la Consejería de Sanidad y no los hemos conseguido encontrar. Queremos saber cuántos vídeos se han hecho y cómo se están difundiendo, porque también entendemos que el principal momento en el que se tendrían que haber hecho estos vídeos es cuando teníamos el pico de la crisis, que era cuando quizás más había que comunicar a la ciudadanía las situaciones, incluso de las fases de la desescalada, y, ahora, aunque tenemos que seguir comunicando, quizá ya no el grueso de los 25 vídeos.

También nos planteamos por qué 25 vídeos; quizá se podría haber bajado a 15 vídeos, a 1.000 euros por vídeo, y haber hecho un contrato menor dentro de la legalidad, aunque fuera de emergencia; quizá se podía haber invertido en menos vídeos, pero de mayor calidad y con más resultado informativo, para que no hubiera que retirarlos porque se han usado menores sin consentimiento o porque son de baja calidad audiovisual. Nos planteamos todas estas dudas y si desde esta gran adjudicación del contrato se han planteado todos estos elementos para poder tener un resultado eficaz. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra de nuevo el secretario general técnico.



El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Hay que enmarcar toda la realización, insisto, de estos vídeos dentro de la tramitación de emergencia de la situación del COVID en aquellas fechas. He de recordar que ese mismo día en el Boletín Oficial del Estado se publicaba el Real Decreto Ley 7/2020, que en su artículo 16 declaraba ya la tramitación de emergencia para todos aquellos contratos para la lucha contra el COVID; es decir, la legislación reconocía expresamente que había que actuar de manera inmediata.

Respecto a la valoración de la oportunidad de recurrir, es habitual recurrir a empresas del sector, efectivamente, audiovisual para las campañas de publicidad o de divulgación para su inserción, por ejemplo, en los medios de comunicación en circunstancias normales; hay un acuerdo marco y también se han impulsado campañas de publicidad en las cuales esa publicidad también se hace efectiva a través de varios medios, entre ellos, por ejemplo, Telemadrid, lógicamente. Estamos justo en una fecha previa a la víspera de la declaración del estado de alarma precisamente, lo cual nos contextualiza perfectamente cómo se produce toda esta contratación de emergencia. Insisto en que podemos entrar en numerosas consideraciones. Desde la Consejería de Sanidad se ha empleado toda la diligencia para la tramitación del contrato, tanto en la vertiente tramitadora como en la de unidad promotora, como órgano de contratación, y hasta la fecha se han certificado y facturado la realización de 22 vídeos; era máximo el importe de los vídeos a realizar, se hizo la oportuna retención de crédito también por ese importe máximo, y cobran los oportunos certificados de conformidad por la realización de la prestación en virtud de la regla del servicio hecho, con lo cual, queda constancia y siempre va respaldado, lógicamente, de la efectiva difusión de los vídeos.

Hay alguna incidencia, como ha referido, ajena quizás a la tramitación estrictamente administrativa contractual, que se refiere a algo que fue inmediatamente retirado, solucionado y presentó la empresa adjudicadora las oportunas disculpas a los padres de la menor, que supongo que se refiere a este particular incidente. Poco más que añadir en cuanto a que se han cumplido, insisto, todas las exigencias; se ha dado transparencia absoluta y publicidad, no hay ningún ánimo de ocultación, se han hecho todas las daciones de cuentas oportunas y, luego, hay otras consideraciones que son ajenas, digamos, al tema de la contratación pública, ya sobre la valoración de la realización de un determinado trabajo concreto, la prestación de un contrato, que, insisto, hay un órgano que tiene atribuida una competencia en un ámbito material concreto y es a quien le corresponde hacer esas valoraciones, así como coordinar la realización de estas actuaciones divulgativas que, por otra parte, eran imprescindibles. Yo creo que eso es perfectamente comprensible y que se daba el presupuesto habilitante de la tramitación de emergencia creo que era algo verdaderamente palmario.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene de nuevo la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, doña Alodia Pérez Muñoz.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: No me voy a alargar más; simplemente, más allá del contrato, nos gustaría saber estos 22 vídeos que nos dice que se han realizado dónde se pueden visualizar y, si no, ya lo solicitaremos para que nos los pasen al grupo parlamentario, porque no los hemos encontrado.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Vale, no hay ningún obstáculo. La acreditación de la realización de la prestación está además respaldada por los oportunos certificados de conformidad.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Pasamos entonces a la última pregunta de hoy.

**PCOC-1014/2020 RGE.13121. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre condiciones en las que se ha contratado el suministro de "Adquisición de 3.050 dispositivos telefónicos móviles (COVID-19)" con referencia ECON/000076/2020.**

Para responder a la cuestión contamos en la mesa con la consejera delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, doña Elena Liria Fernández. Como hemos dicho anteriormente, de conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo de tramitación es de diez minutos a repartir entre los dos ponentes, en tres turnos, por un tiempo máximo de cinco minutos. Damos la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, doña Ana María Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, señora presidenta. Bienvenida, señora consejera delegada, a esta comisión. Como sabe, la pregunta que traigo es sobre este expediente de adquisición de 3.050 teléfonos móviles, de los que lo primero que me gustaría saber es cómo se determinó la necesidad. Yo sé que su misión es proporcionar todos estos equipos, hardware y software, pero sí me gustaría saber de quién parte la necesidad, quién define la necesidad de que se dote de dispositivos móviles y, en concreto, quién hace la especificación de qué dispositivos móviles es necesario adquirir, particularmente de los 50 del modelo iPhone 11 con 256 -si no recuerdo mal- gigas de memoria, porque me parece que es importante saber exactamente por qué esta concreción por este modelo, que es ahora mismo el mejor de los mejores o de los más caros -como dicen algunos- que existen en el mercado. Queremos saber exactamente por qué se define este modelo, cuando no hay unos modelos, que yo sepa o haya encontrado, definidos para determinados puestos de trabajo; por tanto, me gustaría saber de quién parte esa definición del modelo o si, por el contrario, se ha hecho una comparación de ofertas sobre modelos de determinadas características por varios suministradores que haya llevado por algún motivo a elegir, para estas 50 unidades, que responden a unas características que entiendo que son distintas a los otros modelos, esta oferta como la económicamente más ventajosa.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señorita. A continuación tiene la palabra para contestar, en representación del Gobierno, la consejera delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Madrid Digital, doña Elena Liria Fernández.

La Sra. **CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Liria Fernández): Como saben, ante la situación de emergencia que el Gobierno de la nación declaró el 14 de marzo, el estado de alarma, el artículo 16 de la Ley 7/2020, de 12 de marzo, ampara que para cualquier tipo de medida que pueda tomarse para luchar contra el COVID se utilice el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público para la tramitación de emergencia; asimismo, dentro del real decreto del estado de alarma, entre otras medidas en el ámbito de las Administraciones públicas, se adoptó que el teletrabajo fuese la forma de trabajo de carácter general para todos los empleados públicos. Por otro lado, la crisis sanitaria también lleva aparejado un replanteamiento de la Atención Primaria y de la Atención Especializada para el seguimiento de pacientes, siendo necesario realizar el seguimiento de pacientes a través del teléfono, de manera telefónica, y también con teletrabajo por parte de los médicos.

Esta situación de crisis obligó a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid a dotar de todas las infraestructuras, de todos los medios de puesto de trabajo, incluidos terminales móviles, tanto para el ámbito sanitario en todos los hospitales de la Comunidad de Madrid como para toda la Atención Primaria, los nuevos hospitales de campaña, hospitales medicalizados, incluso Ifema, y, en el ámbito de la Administración, a todos los puestos de trabajo de todos los empleados públicos de la Administración general, incluyendo en el puesto de trabajo los terminales móviles.

La evolución de la situación en marzo ocasionó que el contrato de comunicaciones de la Agencia, el contrato vigente donde tenemos la posibilidad de disponer de terminales móviles, llegase a su límite, llegamos a una rotura de stock y no teníamos terminales móviles para dotar a la Comunidad de Madrid; por ello, con fecha 24 de marzo, se declaró la tramitación de emergencia de este expediente de suministro de 3.050 dispositivos móviles necesarios para los empleados públicos que estaban en servicios esenciales y también para cualquier tipo de avería que surgiese. No podíamos dotar de nada; entonces, se solicitó una oferta, se contrató dicho suministro con Telefónica Móviles, el importe ha sido 536.800 euros sin IVA y dentro del contrato se incluían tres tipos de dispositivos: de nivel básico, de nivel medio y de nivel alto, conforme a los criterios que aplican en el contrato vigente de la Administración regional. Para que se hagan una idea, de todos ellos se ha distribuido ya el 93 por ciento y 50 de ellos fueron al ámbito sanitario y al ámbito de la Consejería de Políticas Sociales; o sea que dicho contrato ha sido ejecutado de conformidad. Me reservo para la siguiente intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora consejera delegada. A continuación tiene de nuevo la palabra, por el Grupo Parlamentario Vox, doña Ana María Cuartero Lorenzo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Si es así, ¿quiénes fueron los que solicitaron esos 50 terminales de gama alta? Desde luego, lo que más me gustaría es que usted me dijera que, efectivamente, se han asignado a personas para el seguimiento de enfermos, pero es que en el propio expediente de contratación habla de personal administrativo; entonces dudo -y ahora espero que usted me lo aclare- que el personal

administrativo sea el que necesita un iPhone 11 para llamar a los enfermos desde el centro de salud para ver cómo están. ¡Yo lo dudo, pero ojalá usted me diga que eso ha sido así! Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra nuevamente la consejera delegada, doña Elena Liria Fernández.

La Sra. **CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Liria Fernández): Como he comentado anteriormente, la necesidad era dotar a empleados públicos de servicios esenciales, no matiza si son administrativos o no; servicios esenciales de la Comunidad de Madrid, donde están el ámbito sanitario y el ámbito de la Administración.

En lo que se refiere al número de teléfonos, el cálculo fue dentro de una situación de completa incertidumbre; estábamos en una crisis que no sabíamos cuánto iba a durar. No teníamos stock de telefonía ni para el medio, ni para el bajo, ni para el alto, y ese fue el motivo de la contratación de emergencia. No podíamos sustituir ningún móvil averiado de la Comunidad de Madrid, ininguno! Insisto en que ya hemos entregado el 93 por ciento de los mismos.

Respecto a lo que le preocupa de los iPhone, solamente hemos tenido que entregar cuatro; el resto los tenemos todavía disponibles para cualquier tipo de rotura que exista durante la crisis. Respecto a por qué se elige ese modelo, es porque se trata de un modelo de gama alta para un perfil alto de empleado público que necesita la seguridad que da un iPhone. Los dispositivos móviles al final, sobre todo los de gama alta, se asemejan a un puesto de trabajo; los maquetamos y pueden acceder a todos los sistemas de información corporativos, a la gestión económica, pueden firmar documentos a través del portafirmas de forma segura, que yo creo que aquí es la clave del punto del terminal, y son móviles para personal con unas necesidades muy muy específicas; yo creo que usted entenderá la necesidad de seguridad en la firma de cualquier documento. Insisto en que solamente se han entregado cuatro terminales, que es un 0,16 por ciento de los que hemos distribuido, y no sé si tiene alguna pregunta más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, doña Ana María Cuartero Lorenzo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, lo que no me ha contestado es si se solicitaron más ofertas a otros que pudieran suministrar este tipo de terminales.

La Sra. **CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Liria Fernández): La oferta se la solicitamos a Telefónica, que es el proveedor actual del contrato vigente. Primaba la sustitución rápida de los móviles, la maquetación y el conocimiento de la maquetación rápida de un móvil a la hora de sustituirlo; la ley lo ampara, se puede solicitar a uno o a varios, y lo hicimos así.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Pasamos, por tanto, al último punto del orden del día.

—— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ——

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) Pues damos por concluida la sesión.  
Gracias.

*(Se levanta la sesión a las 12 horas y 56 minutos).*









**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid